



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Estudios Superiores Iztacala

**“El acto delictivo: el sujeto transgresor a partir de una
construcción psicoanalítica”**

T E S I S I N A
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA
P R E S E N T A

Elizabeth Zuluem Rojas Granados

Directora: **Dra. Laura Palomino Garibay**
Dictaminadores: **Lic. María Luisa Hernández Lira**
Dictaminadores: **Mtro. José Antonio Mejía Coria**



Los Reyes Iztacala, Edo. De México, 2016.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A mis padres, quienes a pesar de sus diferencias y la distancia que hemos tenido, lograron sacarnos adelante, han sido un gran ejemplo para enseñarnos a no darnos por vencidos, siempre han apoyado y respetado cada decisión que hemos tomado, mostrando cariño y admiración por nuestros logros alcanzados.

A mi abuelita Fany por su apoyo incondicional, por llegar a fungir el rol de padre y madre, quien desde siempre ha estado pendiente de mi salud, de la escuela y de cada una de mis actividades; nunca dejó de motivarme, amarme, darme consejos y lecciones y, a pesar de nuestras diferencias, no se rindió y siempre ha estado ahí.

A mis hermanos, por ser mis cómplices, por estar ahí cuando más los he necesitado, hemos pasado por buenos y malos momentos, pero seguimos manteniéndonos unidos y apoyándonos. Les agradezco porque me han demostrado que el término de esta etapa ha sido gratificante para ustedes, gracias por estar a pesar de la distancia.

A mi tío Ray y tía Vero (†), porque desde que éramos pequeños vieron por nuestro bienestar, si bien llegaron a existir peleas o diferencias, se mostró un apoyo, amor, preocupación y cuidado. Agradezco que hayan estado conmigo en el momento más difícil por el cual he atravesado, por orientarme, motivarme, hacerme reaccionar y no soltarme hasta que supieron que continuaría, logrando llegar hasta este gran momento.

Doy gracias a mis amigos, porque se mostró un apoyo desde antes de decidir realizar la tesina, ya que estaba confusa ante ello; porque en el progreso del trabajo me motivaron para seguir, diciendo o preguntado cosas como “¿cómo vas?”, “sé que es cansado, pero tú puedes”, “puedes practicar si me expones el tema”, etc.; ese apoyo contribuyó a que continuara, además de que aprendí de cada uno aspectos valiosos que estarán presentes en mi vida.

Agradezco al grupo "02", porque por su gran participación aprendí puntos importantes para la profesión.

A mi asesora, la Dra. Laura Palomino Garibay, quien me orientó, me brindó herramientas para lograr un mayor conocimiento del tema y aceptó mi forma de trabajo tan apresurada, siempre mostrando, motivación, apoyo, cariño y paciencia.

A la Lic. María Luisa López Lira y al Mtro. José Antonio Mejía Coria, por aceptar ser mis sinodales, mostrar disposición y tiempo para aclarar y desarrollar puntos importantes del tema, para tener un mejor entendimiento y desarrollo del trabajo.

ÍNDICE

Introducción	1
1 El acto delictivo	8
1.1 Definiendo el delito	8
1.1.1 Concepción jurídica del delito	11
1.1.2 El delito desde un aspecto social	15
1.2 ¿A qué refiere el acto delictivo?	18
1.3 Aspectos históricos y sociales del delito	21
2 Construcción psicoanalítica del sujeto	29
2.1 Concepción del sujeto	29
2.2 El sujeto delinciente	34
2.2.1 La personalidad	38
2.2.2 El perverso	43
2.3 El homicidio	51
3 El ámbito legal y psicológico	56
3.1 Desarrollo histórico	56
3.2 Psicología jurídica	59
3.3 Psicología criminal	60
3.3.1 Tareas psicológicas de la psicología criminal	62
3.4 Psicología forense	65
Conclusiones	69
Bibliografía	74

INTRODUCCIÓN

Resulta importante tener en cuenta que se vive en una sociedad que tiene como base normas y leyes, por lo que el carácter delictivo llega a estar determinado por la modificación que se va dando con los años a cada una de las leyes. Para poder abordar el tema de actos delictivos es de interés definir a qué se refiere, por lo que para el presente trabajo se consideran aquellas acciones que afectan a un entorno social y las cuales están penadas por la ley.

Los actos delictivos se dan por medio de la agresión, ya sea de forma directa o indirecta, tanto física como verbal, psicológica o al mostrar una exclusión social. Los tipos de violencia que son llevados a cabo con más frecuencia son los físicos, en donde se atenta contra el cuerpo de la otra persona; es psicológico, cuando existe el intento de causar miedo, la intimidación o cualquier tipo de insulto; y es sexual, donde existe el ejercicio sexual en contra de la voluntad de la víctima; los que se ven con menos frecuencia, pero no dejando de ser importantes, son el económico, social y ambiental, entre otros.

Se habla del acto delictivo como una agresión y/o violencia tomando en cuenta a la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002), quien plantea que es el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Es por esto que se habla de que en el acto delictivo se presenta cierto grado de poder de una a otra persona, es un hecho que ocurre de forma intencional, en donde se busca controlar, dañar y lastimar, y puede ocurrir una sola vez o se repite constantemente; todo acto delictivo resulta ser preocupante para la sociedad ya que va presentando una mayor incidencia, por lo que se han convertido en una parte de nuestra vida cotidiana; los secuestros, extorsiones, robos, homicidios, etc., se han transformado en palabras que se encuentran con facilidad en nuestros relatos, ya sea porque hemos sido víctimas o testigos de algún suceso (Rivas, 2014).

Dichos actos pueden ser llevados a cabo tanto por el hombre como por la mujer, pero es importante destacar que existe un porcentaje mayor demostrando que la violencia se da más por parte de los hombres. Esto se logra observar con las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2014), en donde el total de presuntos delincuentes, 10.4% son mujeres y 89.6% hombres, es decir de un total de 214 150 de delitos, 191 947 fueron cometidos por hombres y 22 203 por mujeres. Las personas que llevan a cabo algún delito, tienen principalmente una edad de entre 25 a 29 años, y en segundo lugar se presentan aquellos que tienen de 30 a 34 años. Actúan cometiendo robos, provocando lesiones, homicidios, violación, etc., y se concuerda con Armas (2007), quien explica que la víctima puede ser cualquier persona, pero es trascendental destacar que los principales afectados son los niños, personas de la tercera edad, discapacitados y mujeres, ya que suelen ocupar un lugar de mayor vulnerabilidad dentro de la sociedad.

El agresor, según Olweus (1998), utiliza su propio cuerpo o algún objeto para infligir heridas, dolor o bien terminar con la vida de otra persona. De esta forma se puede decir que el agresor quiere mantener el control, que no tiene la capacidad para controlarse y que empieza a actuar por impulso, resulta ser una persona violenta ya que probablemente durante su infancia pudo llegar a sufrir algún tipo de maltrato, originando diversas secuelas, también puede ser a consecuencia de estrés; y de igual forma se puede incluir tanto el uso excesivo y dependencia al alcohol o a alguna droga, además de alguna enfermedad mental. Sin embargo no se deja de lado el hecho de que todo aquel que actúa en contra de otra persona, se les llegan a considerar como individuos que transgreden las normas, considerándolas como perversos, desde el psicoanálisis, los cuales actúan con maldad, corrompen el orden de las cosas, amenazan con hacer daño a un individuo o a un grupo, obteniendo así placer de ello. Bajo esta lógica es importante considerar que el acto delictivo se puede definir como aquellos eventos realizados de manera directa o indirectamente, que afectan a la población y están penadas por la ley.

Así bien, al tener claro a qué hace referencia cuando se habla de acto delictivo, es importante explicar que dichos actos llegan a abordarse desde diferentes perspectivas psicológicas, como la teoría del aprendizaje social de Bandura, la teoría de la personalidad de Eysenck, teoría de los vínculos sociales de Hirsch, etc.; pero en el presente trabajo se explica la condición del sujeto desde el psicoanálisis, ya que resulta importante conocer aquellos aspectos individuales, sociales, culturales e históricos, que desde la niñez posibilitan la acción delincinencial, propiciando a que el sujeto participe en algún acto delictivo como lo es el homicidio, tomando como primera instancia lo que dice Freud (1916), quien expresa que los perversos pueden delinquir sin experimentar culpa, puesto que aun conociendo el código normativo logran hacerlo a un lado sin que la angustia irrumpa en su interior; es decir, todas aquellas personas “normales” pueden llegar a cometer algún crimen en determinado grado, lo cual estará mediado por el desarrollo infantil. Asimismo se abordará el acto delictivo desde la psicología jurídica, forense y criminológica, ya que ayudan a un esclarecimiento de los actos por medio de juicios y estudiando el comportamiento y procesos mentales del sujeto delincuente.

La psicología y la ley

La psicología resulta ser una ciencia encargada de estudiar el comportamiento humano y al entrar en relación con el acto delictivo, la psicología ha buscado averiguar qué es lo que lleva a una persona a delinquir, el significado que tiene y por qué el castigo no le importa. Se trata de explicar el delito desde diversas perspectivas, pero se toma como base a la más relevante, a la psicología del delito, la cual lo plantea como una conducta, acción u omisión, que puede ser antijurídica y culpable, donde se hace referencia a todo lo negativo, lo malo, aquello que no se debe hacer, y se plantea en función de la gravedad del hecho cometido. Al referirse al delito, se habla de una conducta, acción u acto, sin embargo hay que diferenciar cada una; primeramente se habla de que la conducta se manifiesta en relación al significado que le da quien lo realiza y quien lo observa; y toda acción llevada a cabo de forma individual resulta ser un acto, es

decir, la acción tomará sentido siempre y cuando el ser humano le dé un significado. Es en esta parte donde se presenta la relación entre la psicología y la ley, ya que se busca explicar cómo y por qué se produce un acto delictivo, y conocer por qué el individuo llevó a cabo dichas conductas.

Se han dado cambios significativos en la ley, desde el momento en que se ha modificado el estilo de vida que llevamos, ya que las acciones realizadas tienen diversos propósitos y son percibidas de diferentes formas; esto guarda relación con las actividades que desarrollan los psicólogos, en áreas que corresponden con la aplicación de la ley, debido a que al designarlas en un ámbito jurídico, buscan prevenir y actuar ante cada delito, y ayuda a la parte jurídica a esclarecer dudas y dictar una sentencia. Las actividades realizadas, como lo es la terapia individual y grupal, irán en función de la gravedad y del delito cometido, sin embargo el psicólogo tiene como base realizar lo siguiente:

- Estudio: Evaluación, investigación, diagnóstico.
- Tratamiento: Intervención terapéutica individual y grupal, tratamiento penitenciario, intervención preventiva, rehabilitación.
- Asesoramiento: Capacitación, consultoría, evaluación e información, asesoría sobre programas, medidas y tratamientos.

De esta forma es importante entender la relación que se da entre psicología y derecho; resulta beneficioso que la psicología logre desarrollarse en diferentes casos, actuando con pertinencia y responsabilidad para poder trabajar en cada área.

Resulta interesante observar como la relación entre psicología y derecho se ha ido ampliando con el paso de los años a un nivel mundial, un ejemplo claro resulta ser en México, que por medio del Programa Multidisciplinario de Estudio en Psicología y Derecho, llevada a cabo en abril de 1999, por el Instituto de Investigaciones Jurídica y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México, se desarrolló una línea de investigación poco explorada y que se sintetiza en el estudio de los individuos en relación con el sistema jurídico.

El principal objetivo es que basándose en la evidencia adquirida, se determinan los procesos psicológicos que intervienen en el comportamiento del individuo en relación con el sistema jurídico mexicano (Morales y García, 2010).

Es así como se ha llegado a plantear la relación entre dos disciplinas que comparten un objeto de estudio: el ser humano como individuo y como elemento de una sociedad en la que influye, y por la que es determinado por un sistema de normas.

De esta forma se puede expresar que la psicología juega un papel sumamente importante, ya que se abordará desde una “necesidad” social que se tiene por el alto índice de criminalidad que actualmente existe, brindará una aceptación universal, técnicas diagnósticas y un conocimiento que permita una valoración objetiva de cada una de las personas. Los psicólogos se pueden desarrollar en dicho ámbito laboral y ser capaces de solventar las dificultades que la propia disciplina pueda tener en este campo judicial.

El psicoanálisis

El psicoanálisis busca estudiar la naturaleza de la mente humana y del ser humano en sociedad. En primera instancia, para la comprensión del ser humano, se encuentra el aparato psíquico, el cual es tópico, dinámico y económico, conformando así una teoría de la mente, a partir de esto se genera una pulsión donde se conformara la primera y segunda tópica. Dentro de la primera se encuentra el consciente, inconsciente y preconscious; mientras que la segunda se conforma por el yo, el ello, y el superyó. Así se puede decir que el ser humano está cargado de una vida anímica, constituida por ideas y pensamiento y en donde se encuentran los procesos primarios y secundarios; los primarios hacen referencia a los mecanismos que representan el sueño, y al principio de placer; por otro lado los secundarios se enfocan en el yo, y en el principio de realidad. La actividad del aparato psíquico se produce a través del principio de placer, es regulada mediante las sensaciones del placer y displacer, permeadas por la sexualidad, la cual ayuda a comprender la personalidad, y dando cuenta de cómo

el ser humano está construido y planteado en función de una búsqueda, planteándose significados y dando sentido a su actuar.

Por otra parte Freud busca entender al hombre desde un aspecto social, por lo que empieza a trabajar la existencia de uno y del otro, refiriéndose al otro como una parte de la cultura, de una idea, una fantasía, etc.; en donde todos son portadores de la historia de la cultura y se forman lazos, vínculos, afecto, en el colectivo, en el grupo, en las masas y estos cumplen con reglas establecidas. Así, comienza a abordar que las masas humanas muestran el cuadro del individuo dotado de un poder extraordinario y dominado a la multitud de individuos iguales entre sí, cuadro que corresponde a la representación de la horda primitiva.

Mientras que en el malestar en la cultura (1930), expresa que el precio pagado por la humanidad, el malestar, impuesto a su vez a cada individuo, bajo la forma de represiones y transformaciones de su vida pulsional es, inevitablemente, el causante de sufrimientos -por medio de frustraciones- exigidos por la vida social, en cualquier cultura. Así bien, podemos tener claro que las presiones ocasionadas por la vida cotidiana en sociedad contribuyen a aumentar la incidencia del estrés, ya que, a través de la interacción tanto en sociedad como en la cultura, el ser humano se ha visto limitado respecto al qué hacer, por lo que está en una constante búsqueda por conseguir una "felicidad", sin embargo, no da cuenta que esto logra de forma breve y no permanente.

De esta forma el psicoanálisis se ha interesado por considerar la relación que tiene la cultura sobre el ser humano. Es claro que al ser parte de una civilización se va presentando cierto malestar, por lo que se busca encontrar romper lo prohibido ya que resulta ser placentero, volviéndose satisfactorio el hecho de ser reconocido al hacerse notar por los actos delictivos. Como bien se ha dicho el ser humano busca infringir las normas y leyes establecidas, por lo que el objetivo de dicho trabajo es explicar la condición del sujeto que transgrede la ley mediante actos delictivos.

Todo lo antes planteado, ayuda a comprender y dar cuenta de los actos delictivos, por lo que Vázquez (2003) expresa que al hablar de actos delictivos se comienza hablando de un comportamiento antisocial, la cual se da en la niñez y en la adolescencia, presentándose robos, vandalismo, agresiones físicas, maltrato entre iguales, hacia animales, y es hasta la adultez cuando se llega a presentar robos, asaltos, homicidios, etc. Se habla de una conducta antisocial cuando se actúa en contra del bien, sin embargo puede ser considerado como delito, desde el momento en que es castigado por las leyes.

A través de esto se puede expresar que el homicidio es ampliamente reconocido como el delito más grave y el más homogéneo en el tiempo, lo cual permite hacer comparaciones más confiables; durante el 2015, en los primeros tres meses se registraron 8845 homicidios, pero para diciembre alcanzó una incidencia de 41737 de personas. Sin embargo es importante notar que existen otras manifestaciones de violencia y criminalidad que afectan profundamente a la población, y por lo tanto es pertinente incluirlas dentro de un mismo índice para poder tener una visión completa del comportamiento de los problemas de seguridad (Cuello, 2010).

1. EL ACTO DELICTIVO

El hombre se ha alejado de la naturaleza para construirse como un ser social, el cual construye normas con el fin de que sean cumplidas para poder ser aceptado por la sociedad a la cual pertenece. No obstante, ante el incumplimiento de las normas, se presenta una consecuencia, que a lo largo del tiempo ha ido desde el aislamiento hasta la cárcel, siendo la opción más eficaz para mantener orden y control.

Una de las formas en que se irrumpen dichas normas es por medio del acto delictivo, es así como en este capítulo se aborda en primera instancia lo que es el delito y lo que es un acto, para así desarrollar las diferentes perspectivas desde las cuales se han definido los actos delictivos, partiendo de diversos casos presentados desde la antigüedad; y es a partir de esto que se delimita cómo es que se toma el acto delictivo en el presente trabajo.

Es importante aclarar que a partir de esto se hace una revisión del tema desde una perspectiva social, jurídica y desde la teoría de la personalidad, planteada por el psicoanálisis; se habla de que la personalidad se constituye a partir del ello, yo y superyó, donde se muestra un equilibrio para satisfacer los instintos sin ser sentir culpa, sin embargo cuando el superyó es débil, se presenta una carencia de instintos, comenzando a actuar de forma violenta e impulsiva. Además se recupera la parte social, plasmando la historia y aquellos aspectos sociales que influyen en que una persona llegue a cometer algún acto delictivo.

1.1 Definiendo el delito

Es fundamental delimitar el acto delictivo abordando primeramente al delito en sí, conocer cómo actúa quien comete un delito, los tipos de delitos y otros fenómenos psicosociales relacionados con éste, por lo que Machicado (2010) expresa que “el delito fue siempre una valoración de la conducta humana condicionada por el criterio ético de la clase que domina la sociedad” (pp. 2).

Resulta claro que el delito no se puede separar de nuestra vida cotidiana, y es toda acción que afecta a un tercero y al momento de relacionarse con un aspecto jurídico, es sancionado por la ley. Bajo esta lógica, se pueden llegar a presentar algunas características para poder identificar un delito, como las que presenta Ordoñez (2007).

- Es aquella acción en donde se manifiesta la voluntad.
- La acción se tomará en cuenta como delictiva siempre y cuando la ley no autorice o permita la conducta realizada.
- Las acciones cometidas deben poder reprender a quien las efectuó, que den cuenta del carácter ilícito del acto.

Todo acto delictivo está catalogado por un aspecto jurídico como aquello prohibido, que no está bien visto cuando se realiza, y en la mayoría de las ocasiones es planeado para después llevarlo a cabo. De acuerdo a esto, resulta importante mencionar que hay elementos que conforman el delito, por lo que Cuello (2010) & García (1998) exponen lo siguiente:

a) La conducta

La conducta es el primer elemento básico del delito, y se define como el comportamiento humano voluntario, positivo o negativo, encaminado a un propósito. Lo que significa que sólo los seres humanos pueden cometer conductas positivas o negativas, ya sea una actividad o inactividad respectivamente. Es voluntario dicho comportamiento porque es decisión libre del sujeto y es encaminado a un propósito porque tiene una finalidad al realizarse la acción u omisión.

La conducta tiene tres elementos:

- Acción u omisión.
- Resultado.
- Causalidad entre el acto y el resultado.

b) Tipicidad

La tipicidad resulta ser la adecuación del comportamiento a un tipo penal, es decir, la conducta realizada encuadra en la ley.

c) Antijuridicidad

La antijuridicidad es la contradicción entre el comportamiento y la norma, es decir, no es posible sancionar una conducta, por lesiva o injusta que sea, si no aparece en una figura delictiva.

d) Imputabilidad

Es la capacidad de una persona para comprender la antijuridicidad de su conducta y de ser capaz de decidir si lleva a cabo la acción. Pero algunas veces se deja de ser imputable por las llamadas causas de inimputabilidad, es decir cuando se tiene alguna enfermedad mental, bajo IQ, etc.

e) Culpabilidad

Consiste en la sanción de un hecho antijurídico al actor del delito. La medida de la culpa es la medida de la pena, en términos legales; se inicia el proceso tomando en cuenta la forma en que se cometió el delito, y avanza dicho proceso hasta decidir la sanción en el caso concreto.

f) Punibilidad

Consiste en la sanción legal aplicada al delito.

De esta forma, el delito es aquella conducta que va en contra de la ley, el cual es sancionado con una pena de carácter criminal. Es importante comprender el delito desde una concepción jurídica, ya que es de esta forma como se logra comprender la relación existente entre el sujeto y la ley.

1.1.1 Concepción jurídica del delito

Se entiende por jurídico todo aquello que está regido por la ley, por lo que el delito también se puede abordar desde un aspecto jurídico. El delito se ha definido de dos formas que se asemejan entre sí, dichas definiciones fueron expuestas por Gian Domenico Romagnosi (1956) y Francesco Carrara (1999), las cuales dicen:

“Es la agresión al bienestar, si queda impune destruiría a la sociedad. Para que no ocurra tal cosa, la sociedad y el derecho deben eliminar la impunidad.” (Romagnosi, pp. 8)

“El delito es la infracción de la ley del estado promulgada para proteger la seguridad ciudadana, resultante de un acto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso.” (Carrara, pp. 43)

Estas dos definiciones permiten dar cuenta del significado desde un aspecto jurídico, por lo que se puede decir que el delito se considera como una infracción (va en contra de las normas establecidas), en donde el hombre actúa a través de su libre albedrío afectando a las personas, a la sociedad y al estado. Mientras tanto la psicología investiga la relación entre el inicio y el mantenimiento del delito, así como los factores que dan pie a la realización; a través de este tipo de investigaciones, el psicólogo crea programas de prevención y tratamiento. Es así como, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2008, clasifica los delitos en estos tres grupos principales:

- Delitos contra las personas

Se integran la comisión de todas las conductas típicas, antijurídicas y culpables en las que se afecta de forma directa a las personas y familias, y se presenta:

- Privando a la persona de su vida por medio de homicidio, genocidio o aborto.

- Contra la integridad corporal o psíquica, donde se llegan a presentar lesiones causadas por golpes, armas de fuego y tortura.
- Hacia la libertad física, donde se priva a las personas de la libertad por medio de secuestros, tráfico de menores, trata de blancas o con propósitos sexuales y desaparición forzada de personas.
- Hacia la libertad sexual, haciendo referencia a la violación, incesto, estupro, acoso sexual, lenocinio, etc.
- En contra la libertad de expresión
- Frente a la seguridad individual o social de las personas, dándose por medio del asalto, allanamiento de morada, etc.
- En torno al patrimonio, es decir se presenta en decremento respecto a los bienes de la persona, dándose por medio del robo, del abuso de confianza y fraude.
- Hacia la familia, como lo es la violencia familiar, abandono, adulterio o matrimonio ilegal.

- Delitos contra la sociedad

Los efectos de los delitos afectan a un grupo de integrantes de la sociedad y se presenta hacia:

- La salud, donde se afecta o pone en riesgo la salud de la población por medio de la venta ilegal de narcóticos o alguna otra sustancia, comercialización ilegal de sangre, órganos y tejido humano; falsificación, adulteración y venta indebida de alimentos, bebidas y medicamentos.
- La seguridad pública, donde los actos cometidos generan incertidumbre e inseguridad social, como lo son hecho y actos ilícitos con armas.
- La fe pública, en donde los objetos materiales no se aplican para el fin con el que fueron creados, como lo es la falsificación de documentos, de moneda, títulos de crédito, uso indebido de institutos y ocultar o proporcionar nombre, domicilio o nacionalidad falsa.
- La economía pública, donde se afecta el principio de equidad, aprovechando las necesidades y condiciones precarias de algunos

sectores de la población para la obtención de bienes indispensables para subsistir.

- El equilibrio ecológico, viendo aquellos actos que alteran el ecosistema y la reducción de recursos naturales.
- Los delitos financieros, en los cuales se llegan a poner en riesgo los recursos y solvencias económicas de las instituciones de crédito, ahorro y de los usuarios.
- Delitos contra el estado

Se afectan elementos del estado trascendiendo a la vida nacional en un plano de derecho internacional, atentando:

 - La seguridad del estado, en donde delitos como el espionaje, sabotaje y conspiración, provocan una alteración al respeto, orden y seguridad, los cuales son necesarios para un correcto funcionamiento.
 - Las disposiciones migratorias, como lo es la entrada ilegal al territorio nacional, tráfico de indocumentados.
 - La adecuada prestación del servicio público, donde se llevan a cabo funciones no conferidas y no cumpliendo con el cargo para el que fue asignado o realizándolo ilegalmente.
 - El patrimonio de la nación, en el cual se presenta un uso ilegal o destrucción de bienes, derechos y obligaciones.
 - El adecuado funcionamiento de las vías de comunicación o medios de transporte
 - La adecuada procuración e impartición de justicia, como cuando se ordena una aprehensión sin cumplir los requisitos legales necesarios o retardando el tiempo que debe concluir una etapa del proceso penal.
 - El correcto funcionamiento del sistema electoral

De acuerdo al INEGI, y a las tres categorías, se puede dar cuenta de que se refiere al delito como una conducta que consiste en la realización de un acto u omisión, el cual está sancionado por las leyes y por los Códigos Penales; pero no solo es hablar de los hechos, sino también resulta importante abordar y conocer quién los realiza, por lo que César Lombroso (s,f) realizó la primera clasificación

de los diversos tipos de delincuentes a partir de estudios realizados con cráneos, la categorización es la siguiente:

- Delincuente nato: Aquella persona que comete delitos por causas hereditarias.
- Delincuente epiléptico: Comete delitos como consecuencia de la epilepsia. Los delitos son violentos y muchas veces causados por arma blanca.
- Delincuente habitual: Aquella persona que al cometer diversos delitos es capaz de constituir un tipo permanente de personalidad criminal.
- Delincuente loco: Se manifiesta a partir de una anomalía mental, de su individualidad psíquica anormal; es aquella persona con alguna enfermedad mental, alcohólico e histérico. Ante la ley es inimputable.
- Delincuente loco-moral: Es donde existe un estado psicopatológico que impide una valoración de la conducta, desde un punto de vista moral, pero aún existe la capacidad cognoscitiva y volitiva.
- Delincuente ocasional: Es aquella persona que delinque por sugestión del ambiente o por motivos sentimentales, ya que reacciona por impulso. En dicha categoría se encuentra el pseudocriminal, donde las circunstancias hacen que cometa algún delito, y el criminaloide, quien comienza a delinquir por sugestión del ambiente.
- Delincuente pasional: Al cometer delitos se desarrollan sentimientos, como el amor inmedible hacia otra persona, el sentirse obsesionado por otra persona, jamás un delincuente pasional agredirá a su víctima por sentir placer o como un asesino serial que siente la necesidad de lastimar a las personas.
- Delincuente profesional: Aquel que comete algún delito regularmente y es parte regular de su vida, lo van perfeccionando por medio de aptitudes y conocimientos especializados.

De esta forma resulta trascendental conocer cómo se define y caracteriza el delito desde un aspecto jurídico, ya que es importante dar cuenta principalmente, de aquellas conductas individuales que se consideran prohibidas, además de que

existe una relación con la psicología, permitiendo explicar desde el psicoanálisis, la construcción del delincuente, especificando que el sujeto transgrede una norma. De igual forma se puede reconocer que el delito corrompe con los derechos de las personas, afectando en cierto punto a la sociedad; de esta forma las leyes buscan salvaguardar la vida y libertad, por lo que se ha buscado definir cada acto cometido, surgiendo así, delitos como el secuestro, homicidio, aborto, infanticidio, parricidio, etc. Cuando algún tipo de delito, antes mencionado, es cometido, se tomará en cuenta la forma en que se llevó a cabo para poder dictar una sentencia.

1.1.2 El delito desde un aspecto social

El hombre vive en una sociedad, la cual se ha construido a partir de una historia, permitiendo conocer la actividad humana, haciendo principal énfasis en el delito.

La definición del delito se ha ido modificando conforme a la época de la que se esté hablando, por lo que Trujillo (2007) expresa que lo que ayer era delito, hoy no lo es y lo que ayer no era delito puede que hoy lo sea. Para poder comprender el delito, resulta importante reconocer que su significado parte de una vida social y jurídica, ya que pareciera que se encuentra ante una mutación al estar desarrollando experiencias por medio de las relaciones con nuevos sujetos sociales, es decir, se debe tomar en cuenta el cambio en sociedad y la cultura para conocer aquellos sucesos que se pueden o aún se consideran delito.

La historia y el delito se desarrollan en conjunto, se considera que el delito implica una relación continua con la vida cotidiana y con los conflictos que dan lugar a la interacción humana. El delito se explica por diversos factores que inciden tanto en el, como en la sociedad y la cultura en la que se crea y reproduce, y no sólo por el acto ilícito mismo, ya que resulta ser un acto motivado por necesidades y mecanismos conscientes e inconscientes, presentados, principalmente, desde un ámbito familiar. De esta forma se define al delito de una forma general en donde Garófalo (2004) explica que:

"El delito natural es la violación, mediante acciones socialmente nocivas, de los sentimientos altruistas fundamentales de piedad y probidad, en la medida media en que son poseídos por una comunidad, en aquella medida indispensable para la adaptación del individuo a la sociedad" (pp. 284).

Ahora bien, se puede expresar que se presentan dos tipos de delitos, en primera instancia aquellos que violan las reglas de la sociedad, las cuales son nombradas como prevaricación, incorrección, deslealtad, violación de contrato; pero el segundo tipo hace referencia al estado y se nombran como transgresión.

Es así como se han distinguido dos tipos de delincuentes, presentándose en primera instancia aquellos con una perversión, manifestándose por medio de asesinatos y homicidios brutales y atroces, delitos por mutilación, etc., las cuales no son consideradas como permanente u orgánicas. En segundo caso se presentan los delitos que manifiestan la persistencia de ciertos instintos propios del hombre no civilizado, en donde la educación, la tradición, la relación con la familia, la sugestión del ambiente y la perversión de las ideas, influyen a que se presenten delitos como el robo y falsedad; se busca corregir aquella deficiencia o anemia moral.

Desde diversas categorías el delito distingue al delincuente como persona cuyo sentido moral es absolutamente deficiente, ya que los actos crueles e injustos no repugnan a su naturaleza. Son hombres sin moralidad, hombres inferiores entre sus contemporáneos, en una palabra anormales, muchas veces considerados como enfermos sociales, por transgredir las normas establecidas por la sociedad; esto parte por las prohibiciones presentadas, es decir, a partir de la cultura se delimita lo que podemos decir (lenguaje) y podemos hacer (ley), regulando así el comportamiento, pero dichas prohibiciones llegan a generar carencia, malestar y originan algunos de los problemas psicológicos que se enfrentan. Esta irregularidad puede depender de un estado patológico, como la locura, la neurastenia u otra enfermedad o neurosis, aunque se descubre frecuentemente en personas dotadas de inmejorable salud física (Garófalo, 2004).

De tal modo, el delincuente muestra una realidad social, ya que se observa la geografía de bajos fondos, las leyes penales, las clases criminales, la moral pública y social que invita a reconocer los comportamientos normales y anormales; la transformación de las instituciones de control social; las características de las culturas criminales y su relación con la cultura dominante; la psicología criminal que subyace en los comportamientos delictivos, los discursos y las prácticas que dividen a la gente de acuerdo a su raza, género, posición económica, creencias o incluso preferencias sexuales, y el imaginario colectivo que se crea alrededor de aquellos que cometen delitos, su entorno y sus circunstancias (Trujillo, 2007).

Resulta eficaz mantener un respeto recíproco, no atentar contra la libertad de las personas, buscar una moral necesaria para la sociedad, por el hecho de que al cometer un delito se tiene como consecuencia, a nivel social, cierto temor, que imposibilita realizar las actividades cotidianas y relacionarse con normalidad. Al quebrantar este respeto, los delincuentes son juzgados tanto por la sociedad como por el estado, pasan a formar una cifra dentro de la estadística criminal y penitenciaria, según el INEGI (2015), todo delito merece una pena y varía dependiendo del grado en que se delinquirió, por lo que los años que pasará en prisión puede ser menor o mayor; se ha presentado un crecimiento en la población en el sistema penitenciario, ya que en 2009 había una población de 51689 persona, mostrando un aumento del 140%, con un total de 72364 personas; esto demuestra que ser reclusos en prisión llega a ser una pena eficaz.

El aspecto sociológico considera importante tomar en cuenta el por qué una sociedad va transformando las leyes penales, cómo surgen los nuevos procesos judiciales y cuáles son los procedimientos penales a fin de castigar los diferentes tipos de delito. Se considera que los delitos y la sociedad se han ido transformando con el tiempo, por lo que resulta importante dar cuenta de los principales aspectos como la raza, religión o clase social, ya que al existir cierta discriminación pueden ser detonantes de diversas acciones, por lo que se busca comprender al delito y los resultados presentados.

1.2 ¿A qué refiere el acto delictivo?

Desde la antigüedad, identificados desde el Imperio Romano, se han llevado a cabo distintos actos delictivos, algunos de los más importantes se presentaron en la época medieval, como los que plantea Elisabeth Roudinesco en su libro “Nuestro lado oscuro” (2009), en donde habla sobre los diferentes crímenes realizados por personajes como Barba Azul, Jack el destripador, la Condesa sangrienta; mostrando como algunas de sus acciones iban desde la tortura, violación, asesinatos, etc. Todo acto varía dependiendo de la forma e intensidad en cómo son realizados, en un principio se consideraban como conductas criminales por el hecho de actuar en contra del otro, sin embargo, pasó a ser un acto delictivo porque empieza a relacionarse con la ley, buscando proteger a la sociedad, ¿pero cómo se puede definir el acto delictivo?.

El delito es un acto humano típicamente antijurídico culpable y sancionado con una pena de carácter criminal (Machicado, 2010), para poder identificarlo, se establecen características para reconocer que un acto voluntario es considerado como delito, ya que va en contra de las normas y leyes establecidas. Es conveniente aclarar que se puede abordar el acto delictivo desde diferentes puntos de vista: el filosófico, psicológico, psicoanalítico y el jurídico.

- Filosófico

Desde la antigüedad y la Edad Media, tras presentarse continuamente diversos delitos, y al querer conocer la opinión sobre los delincuentes y los castigos que se podían aplicar, se consultaron a grandes filósofos como Hesíodo, Pitágoras, Heráclito, Protágoras, Sócrates, Platón y Aristóteles; quienes encontraron algunas limitantes por falta del presupuesto operandi, es decir se presentó una división de opiniones, limitando el conocimiento sobre los delitos.

Algunas limitantes encontradas, fue que no había la necesidad de distinguir las conductas sociales, ya que no existía un buen desarrollo científico por la presencia de un aspecto religioso, creyendo que el delito era cometido por la posesión del

diablo. También se presentó la dificultad de diferenciar los actos dependiendo de la clase social, ya que para aquellos de estatus alto, era aceptado cualquier acto, mostrándose la ley indiferente. A pesar de esto y actualmente, el filósofo ha logrado definir el delito como todo aquel acto que no se ajusta a los principios de la ética.

- Psicológico

La psicología criminológica define el acto delictivo como un episodio, en el cual se debe tomar en cuenta no sólo los antecedentes de la situación, sino el valor de todos los factores que determinan que se lleve a cabo, es decir, se trata de comprender el delito, no solo de definirlo. Al momento de tratar de comprenderlo, se ha confundido con las conductas antisociales y está relacionada con el acto criminal, pero difiere por el hecho de que no está tipificada en los códigos penales, por lo que el acto delictivo se desarrolla desde un aspecto jurídico.

- Psicoanalítico

Dentro del psicoanálisis Gallo (2007), expresa que el delito ya no es visto como un fenómeno individual y patológico, sino como un hecho de naturaleza y significación fundamentalmente social que por lo regular es considerado como anormal. Deviene de aquello que llamamos inconsciente, pulsional, real, profundo y con su propia verdad.

Es en este punto donde se muestra la formación y desarrollo de la personalidad, presentándose lo normal y la anormalidad. Esto se explica a partir de la pulsión, actuando hacia un fin, el cual puede cumplirse o ser frustrado; resulta ser la base de la formación de la personalidad, la cual pueden presentarse como un trastorno o una conducta adaptada. A partir de esto García (2009) explica que un trastorno es una falla en el desarrollo del “yo” y predispone a la persona a elaborar mecanismos no adaptativos o regresivos primitivos, por lo que es a partir de esto como se pueden comenzar a explicar el origen de diversos actos delictivos.

- Jurídico

Desde un ámbito jurídico se ha definido al delito como todo acto voluntario que no entran dentro de la normatividad establecida por el estado. Algunos de los actos delictivos definidos por el sistema jurídico son:

a) Delito profiláctico. Es aquel en donde el sujeto sabe que cometió un delito e infringe la ley. Algunas características es que el sujeto llega a presentar ausencia de remordimiento y en ocasiones llega a convencerse, no sólo de que evita un mal. Si no que realiza un bien.

Dentro de dicho tipo delictivo existen diversas variedades, algunas con motivación plenamente consciente y otras con motivación subconsciente o inconsciente, como:

- Delito eutanásico: Es el más conocido en jurisprudencia y el más debatido en su aspecto penalógico. Desde el punto de vista psicoanalítico, el supuesto homicidio por piedad (enfermedad terminal) es una liberación de impulsos agresivos (reprimido) contra ella.
- Falsa denuncia: Acusar a alguien de un delito que no ha cometido, para así salvarlo de la comisión de otro, es un acto que muchas veces ha sido realizado por familiares o amigos del potencial delincuente; pero entonces se convierte en infractores actuales de la legalidad que desean preservar.
- Agresión preventiva: En este caso el sujeto “acumula” odio contra alguien en específico y cruza por su mente la idea de eliminarlo, y en vez de agredir físicamente, se limita a la amenaza o a lesionar sus intereses.

b) Delito simbólico: Lo típico de este delito es que quien sufre sus consecuencias no está directamente relacionado con el delincuente, sino a través de una compleja relación asociativo simbólica, es decir se presenta como liquidación de anteriores actos punibles.

c) Delito reivindicativo: El sujeto que comete uno de tales delitos nunca afirma que lo haya hecho para descargar un odio vengativo, ni siquiera para tomarse la

justicia por su mano. Casi siempre afirma que ha actuado movido por un sentimiento de deber o de generosidad social.

d) Delito liberador o de aventura: A partir de una vida regida por normas, algunos sujetos sienten crecer en su psiquismo un malestar, una inquietud. Al ser incapaces de crearla legalmente, buscan apoderarse del dinero, dejan de cumplir con sus obligaciones morales o cometen cualquier acción incorrecta como pelearse, llorar o tener una crisis nerviosa.

e) Delito expiator: Se trataría de un delito realizado por ciertos sujetos que buscan con él merecer la repulsa social, un castigo infamante y así satisfacer la necesidad de expiar una culpabilidad inconsciente. Tales sujetos delinquen para ser castigados y tener ocasión de calmar un remordimiento procedente de actos anteriores, no confesables.

Al conocer los diversos tipos de delitos existentes, se debe enfatizar que el sujeto debe tener una responsabilidad penal por sus actos, ya que el sistema jurídico pide justicia, busca la comprensión y una mejora social.

Resulta importante aclarar que a lo largo del presente trabajo se ocupa la definición realizada desde un aspecto jurídico, ya que es de mayor facilidad desarrollarlo junto con el psicoanálisis para así poder conocer, de forma más clara, al sujeto transgresor, es decir, aquel que actúa en contra de la norma. Además se debe tomar en cuenta que existe una relación entre la psicología y ley, ya que en el aspecto jurídico, la psicología facilita conocer al sujeto delincuente, al acto y todo lo que conlleva a este acto, permitiendo así, dar cuenta del acto delictivo y trabajarlo desde la psicología jurídica, forense y criminal.

1.3 Aspectos históricos y sociales del delito

A partir de finales del siglo XVIII y principios del XIX se puede observar la historia del delito, comenzando por aquella parte en donde aún no se establecía como tal, un gran ejemplo de esto, se presenta con las aportaciones dadas por Foucault (2007), quien a través de tres categorías sobre la anomalía (monstruo humano, el

individuo a corregir y el niño masturbador), afirmaba que propiciaban a cometer algún crimen, es decir, aquel que sea acusado de algún delito, siempre y cuando sea anormal, será considerado como un criminal en potencia.

- El monstruo humano es aquel que transgrede la ley, tiene una noción jurídica, y viola las leyes de la sociedad y de la naturaleza. Combina lo imposible con lo prohibido y conforma en un principio la inteligibilidad, es decir, el monstruo debe afirmarse como tal, y se debe entender todas las desviaciones que pueden derivar de él. Se hace referencia a aquellas rarezas, imperfecciones, deslices de la naturaleza, como la homosexualidad, las cuales pueden ser el principio o pretexto de ciertas conductas criminales.

El surgimiento del monstruo se da ante lo jurídico y biológico, es decir, actúa en contra de las leyes, de la salud y de lo natural; uno puede ser un monstruo no solo por ser la “excepción”, sino por aquellos problemas que plantean las regularidades jurídicas. Es así como se plantea la aparición de lo anormal, de aquel sujeto “peligroso”, el cual constituirá el punto central de un peritaje.

- El individuo a corregir es aquel sujeto que ni la familia ni las instituciones han logrado “normalizar”. Surge posterior al monstruo, al momento de que se crean técnicas disciplinarias como las del ejército, las escuelas, lugares de trabajo y de la familia, es decir, el individuo a corregir era descalificado como un sujeto de derechos, y era puesto a disposición de técnicas, procedimientos o excluido en una cárcel, buscando corregir al incorregible. De esta forma se presenta un juego entre la incorregibilidad y la corregibilidad, ya que se trata de demostrar que el individuo es incorregible, para presentarlo ante una tecnología de recuperación y de sobrecorrección.
- El niño masturbador era el niño que practicaba su sexualidad cuando aún no debía hacerlo, constituyéndose como una práctica infantil que atormentaba a pedagogos, religiosos, padres y médicos. Si bien la masturbación es universal, llega a ser una situación mal conocida, que se

trata de ocultar y llega a ser asociada con aquellas enfermedades corporales, nerviosas y psíquicas.

Su campo de aparición es la familia, haciendo referencia al cuarto, la cama, el cuerpo, los padres, tutores, hermanos, el médico, todo aquello que esta alrededor del niño y su cuerpo; existe una relación con lo criminal, ya que en ambos caso se actúa en contra de la normalidad.

Estas tres categorías son importantes para la comprensión del surgimiento del criminal o del acto en sí, enfocándose desde una anormalidad, además se relaciona con lo psiquiátrico, ya que como expresa Vásquez (2011), en dichos siglos, la psiquiatría no jugaba un papel médico, sino era una rama especializada en la higiene pública, enfocado en una protección social, ya que como bien se sabe, todos aquellos crímenes se originan en una sociedad, debido a una enfermedad, la locura, o a todo lo que se puede asimilar directa o indirectamente a ésta; se abordaba la locura porque constituye parte de la higiene pública y hace referencia a aquel sujeto que actúa en contra y por encima de cualquier institución o de la verdad, considerándose como un peligro social.

La criminología como disciplina independiente, debía de producir un concepto propio del delito, que no procediera del derecho penal, ya que el delito se desarrolla en la sociedad, y al tener diversas sociedades se necesitaba una definición que fuera aceptado universalmente. Por lo que la construcción del delito ha resultado ser un proceso lento y se caracteriza principalmente por lo antijurídico y la culpa, ya que debe ser un acto voluntario que va en contra de la norma penal, y siempre que se realice con intención existirá la culpabilidad, es decir, se sabrá quién es el autor.

Se habla en primera instancia sobre el Imperio Romano, que es en donde se plantea el primer concepto del delito, considerándolo como aquel acto ilícito castigado por una pena; se presentaban los delitos públicos y privados. Surgió dicha definición al momento de notar que no existe relación entre el crimen y la acción, ya que el crimen hace referencia a una recriminación injusta, mientras que el delito surge para centrarse en los delitos.

Los delitos públicos hacían referencia a aquellos actos que se presentaban en contra de la comunidad, los cuales eran sancionados con una pena pública, como lo era la pena capital. Mientras que el ataque contra los derechos del individuo se consideraban de naturaleza privada, es decir, se resolvía por las personas involucradas o la familia. Dicha forma de sancionar fue retomada por Europa, África y Medio Oriente.

En la edad media se presentaba el exilio para aquellas personas que cometían un delito grave, se les ubicaba en colinas, montañas, pantanos y selvas; formando bandas de desterrados; dicha expulsión continuó hasta tiempos relativamente modernos.

A finales del siglo XIX el estudio del delito siguió una línea sociológica, y esto a partir de Lombroso. Es en función de esto como se crea el primer instrumento jurídico titulado la Declaración de los Derechos Humanos, tratando de formular normas universales para proteger al individuo y a la sociedad, por lo que se comenzaron a crear sistemas jurídicos para determinar un veredicto, partiendo con fuerzas policiales, tribunales y cárceles.

Resulta de interés tener en cuenta los diferentes comportamientos sociales para comprender las causas por las cuales se comete un delito. De esta forma Garnicia (2005), cita a Alexandre Lacassagne (s,f) quien expresa: “las sociedades tienen los criminales que se merecen, y el medio social es el caldo de cultivo de la criminalidad, mientras que el microbio es el criminal” (pp.10).

De esta forma debemos ser conscientes de la realidad social en la que vivimos y poder conocer por medio de estadísticas los índices delictivos, la población considerada peligrosa, la geografía de los delitos o el perfil social de los criminales, para que así el Estado pueda tomar decisiones para prevenir o actuar ante un delito (Trujillo, 2007).

Es importante reconocer que para que se cometa un delito se presentan diversos factores, como los biológicos, familiares, psicológicos, escolares,

ambientales, grupos de pares, el desempleo, medios de comunicación y consumo de drogas; es más probable que dichos factores se desarrollen en conjunto. Así, tomando en cuenta a Heinz (2004), Vázquez (2003) y Barrón (2009), se expondrá cada factor antes mencionado.

- Factores biológicos

El aspecto relativo a si ciertas características biológicas, cromosómicas o neurofisiológicas, que predisponen a la delincuencia se transmiten genéticamente. Algunos aspectos suelen ser la obesidad, baja estatura, o alguna condición física que altere lo estético; los cuales evitan un desarrollo “normal” y se presentan problemas emocionales, evocando en un futuro actos delictivos.

- Factores familiares

Resulta ser un factor de mayor importancia, ya que es donde cada uno adquirimos habilidades para nuestra vida futura. Dentro de dicho factor se encuentran los estilos de crianza coercitivos, ambivalentes o permisivos; asimismo como la violencia, conflictos familiares como el divorcio o separación; falta de comunicación, problemas económicos, falta de cohesión familiar, malos ejemplos conductuales.

- Factores psicológicos

Se toma en cuenta la personalidad, ya que es a partir de un aspecto social el cual determina que se llegue a cometer algún acto delictivo. Además no se debe dejar de lado el desarrollo individual, la experiencia y patrones de comportamiento que haya aprendido en el transcurso de vida. Se presenta esa incapacidad por adaptarse al medio.

- Factores escolares

Es otro factor de importancia, ya que es donde el niño aprende a convivir con niños, a respetar normal, reconocer autoridades, es decir interactúan con un grupo social diferente al familiar.

Algunos de los factores que posibilitan que se llegue a cometer algún acto delictivo es el fracaso escolar, violencia, bajo apoyo del profesor o alienación escolar.

- Factores ambientales

Se hace referencia a las clases sociales, ya que se cree que aquellos que cuentan con menos recursos son los que cometen más delitos. Esto se debe a que se desarrollan en un ambiente donde hay carencia de relaciones sociales y de recursos económicos.

A pesar de esto, no queda descartado el hecho de que personas con mayores recursos puedan llegar a cometer algún delito, ya que puede estar relacionado con algún otro factor.

- Factores ligados a grupos de pares

Es donde existe la relación de amistad, estimación, solidaridad y es aquel grupo en donde la persona puede expresar sentimientos, dudas, inconformidades, etc. Las relaciones que lleguen a entablar influyen en conductas futuras.

Al estar en una constante relación con dichas amistades pueden llegar a estar involucrados en actividades riesgosas como actos delictivos o consumo de drogas.

- Drogadicción

Es interesante que se pasa de un primer punto, que es donde únicamente se empieza a consumir, a un segundo plano, en donde al ser personas adictas pueden cometerse diversos actos delictivos al tener cuadros psicóticos, alucinaciones, etc.

- Factor ligado a lo laboral

En dicho factor se habla de aquellos jóvenes que han comenzado una vida laboral, ya sea por interrumpir sus estudios o por problemas económicos familiares. El desempleo se puede dar por un bajo apoyo, estigmatización y una exclusión; al

tener muchos años de desempleo se puede recurrir a algunos actos delictivos para tener un sustento económico.

- Medios de comunicación

A través de los medios de comunicación se llegan a presentar noticias o programas donde se muestra explícitamente el cómo se cometen diversos actos delictivos.

De esta forma, y viendo la realidad social en la que vivimos, la información dada diariamente sobre diversas cuestiones como homicidios, robos, etc., nos ponen ante una alarma social, en la cual empezaremos a buscar cómo defendernos y, a pesar de ser por un buen motivo, también resulta ser un acto que puede ser castigado.

Así bien, a partir de los diversos factores antes presentados es importante tener en cuenta a nuestra sociedad, en la que se presenta diversos actos delictivos. Es claro que no hay delincuencia sin sociedad, ya que este no puede ser cometido por un sujeto aislado, forzosamente debe estar en una relación social; cada acto influye de un modo directo o indirecto.

Aunado a la relación entre el acto delictivo y lo social, se puede ver a través del capítulo que existe una relación de lo psicológico, psiquiátrico y legal, en donde es importante dar a conocer que tras un delito se buscan pruebas físicas, pero en caso de que haya una carencia se realizan evaluaciones periciales psicológicas y psiquiátricas; a pesar de que en la antigüedad los psiquiátrico no se manejaba desde un aspecto médico, se ha vuelto indispensable para la investigación realizada por la parte jurídica y con ayuda de otros especialistas. Se debe reconocer que dichas pruebas son una de las más importantes para el aspecto jurídico, para así poder determinar un veredicto y establecer una sentencia. Se tomar en cuenta todos aquellos aspectos que dan como resultado el acto delictivo.

A partir de esto resulta de gran relevancia hacer una diferencia entre el crimen y el delito. Por una parte, se refiere al crimen como aquel acto que perjudica a una o varias personas, como lo es el privar de la vida, buscando cierto control hacia un grupo en específico o a la sociedad; mientras que se habla de delito cuando el acto está en relación con la ley, es decir, las cuales pueden identificarse y ser castigadas. De esta forma, se especifica que existen conductas criminales, pero no son consideradas como delito porque no se reconocen por un aspecto penal.

2. CONSTRUCCIÓN PSICOANALÍTICA DEL SUJETO

Abordar el acto delictivo desde el psicoanálisis resulta ser un aspecto importante, ya que comprende la relación que existe entre el sujeto y el acto delictivo. De esta forma se aborda en primera instancia la concepción del sujeto, ya que es indispensable conocer su construcción, para después poder hablar del sujeto delincuente, esbozando así la personalidad y la perversión; además se desarrolla al homicidio como la especificidad del de acto delictivo. Es de esta forma en como se trata de plantear la condición del sujeto que transgrede la ley mediante algún acto delictivo.

Freud creía que un delito era cometido por el sentimiento de culpabilidad, ya que como expresa en su texto “Los que delinquen por conciencia de culpa” (1916), tales actos se presentan a partir de lo que es prohibido y porque a través de la ejecución se exterioriza un alivio anímico, es decir, se comete el delito a fin de justificar una culpa inconsciente. Si bien se presenta la culpa dentro de una acto delictivo, es de interés tener en cuenta que también puede surgir a partir de eventos sintomáticos, reclamando amor, fantasía, etc. y ser llevados a cabo por neuróticos, perversos o psicóticos.

Se hace referencia a “condición” a aquellas características que conforman al sujeto, comenzando por aquellos aspectos sociales e individuales con los que está en constante relación, como lo es la familia, para poder dar cuenta cómo influyen en el actuar delictivo, transgrediendo la ley. Resulta importante aclarar que cualquier transgresión debe ser castigada desde un aspecto jurídico, ya que atenta contra el orden establecido por la sociedad.

2.1 Concepción del sujeto

La Teoría Psicoanalítica fue creada por Sigmund Freud, la cual con el paso del tiempo fue fuertemente criticada, por lo que algunos de sus discípulos y colegas partieron de lo ya propuesto, para mejorarlo o para construir nuevas teorías; uno de los casos resulta ser la concepción del sujeto, la cual se construyó por Lacan,

pero se cree que fue abordada por Freud entre líneas (De Freitas, 2012), ya que se logra ubicar una teoría implícita sobre el sujeto, abordando al ser humano.

El ser humano está cargado de una vida anímica, en donde se presenta una descarga pulsional, mostrando la división topográfica de la psique y la división dinámica; en la primera se encuentra lo consciente, inconsciente y preconscious; mientras que la segunda división está compuesta por el yo, ello y superyó. Esto constituye un modelo con el cual Freud trata de explicar al ser humano; bajo esta lógica es posible decir que se generan diversos procesos, por lo que se dice que somos humanos anímicamente constituidos, ya que nos movemos por medio de lazos sociales.

El devenir de la construcción como ser humano, se puede reconstruir a partir de Tótem y tabú (1912-1913) y el malestar en la cultura (1930), donde, desde una apuesta antropológica, se comienza observando el origen, partiendo de la supervivencia y de la relación con el entorno y otros seres humanos, y desde la construcción psicológica. Se presenta el orden social a partir de la sustitución de lo individual a la comunidad, representando el paso a la cultura, y se caracteriza porque el sujeto forma significados al entablar vínculos y relaciones sociales. Existe relación entre sujeto y cultura por el hecho de que se crea para que el hombre mejore “sus condiciones de vida”, buscando formas de enfrentar un malestar; sin embargo, se debe tomar en cuenta que todo aquel malestar es de origen social, presentándose así, el deseo y lo prohibido, de esta forma Aguado (2012) expresa: “El ser humano ocupa un lugar en la sociedad, es miembro de una comunidad en la medida de que es sujeto de la prohibición y por tanto del deseo” (pp.302).

La prohibición constituye un malestar generado a partir de la relación con la sociedad, ya que es claro que el ser humano se llega a desarrollar por medio de instintos y pulsiones, pero se impone la renuncia tanto al objeto del deseo como a las pulsiones, presentándose el origen de la enfermedad; estas enfermedades producen una disolución del ser humano y de la relación con la sociedad,

actuando en contra de ellos y representando un “peligro”, por lo que se han llegado a cometer diversos delitos.

Si bien es claro, para Freud, el ser humano se presenta en nombre del deseo, es ajeno al yo, pero puede surgir a partir del inconsciente, es decir, el ser humano es histórico y social, surge a partir del inconsciente, desarrollándose en el ello y logrando regular su actividad psíquica; se dice que es ajeno al yo porque se presenta a partir del ello, y solo cuando se presente el ello, el ser humano será consciente de uno mismo. Así bien, como expresa Novoa (2009), el ser humano es lo supuesto por el psicoanálisis desde que hay deseo, manifestándose en el inconsciente, es decir, en los sueños, síntomas, actos fallidos. Se interpretan estos fenómenos en ruptura con el curso normal de la realidad, ya que el deseo nunca se satisface, únicamente puede ser cumplida la meta del deseo, pero se sigue buscando una nueva finalidad.

A partir de esto, se puede expresar que el ser humano es aquel que se conforma culturalmente en un momento histórico, depende de la relación con otros y ocupa un lugar en donde va canalizando sus pulsiones para la construcción de su personalidad y la vida en sociedad.

De esta forma, De Freitas (2012), expresa que Lacan tomó en cuenta lo planteado por Freud, para desarrollar el concepto de los tres registros. Para poder explicar la estructura del aparato psíquico, entendiendo así el papel que juega el sujeto dentro del psicoanálisis, se presenta lo imaginario, lo simbólico y lo real.

- Lo imaginario: Se hace énfasis en el estadio del espejo, en donde el niño, partiendo del nacimiento y en relación con el exterior, empieza una identificación con una imagen visual y auditiva. El niño comienza a imitar las imágenes y lo hace propio, formando un orden imaginario.
- Lo simbólico: Cuando el niño nace, se desarrolla ante una red simbólica, la cual es creada por los padres conforme a las expectativas que tienen de sus hijos. Es decir, se hace referencia a aquel significado presentado ante una acción.

- Lo real: Primero se debe aclarar que lo real no es la realidad. Lo real es aquello que no se puede expresar, el elemento interior que no tiene una imagen y no puede ser hablado, pero sigue jugando un papel importante dentro de la psique.

Así bien, al tener en claro los tres registros, resulta relevante aclarar que el sujeto para Lacan (1966) es lo que un significante representa para otro significante, es decir, se establece un significado por medio del otro. De esta forma se presenta el lenguaje, ya que el sujeto lo posee por medio del otro (deseo de los padres) y es hasta la infancia en donde el niño es capaz de utilizar el lenguaje, expresando su deseo mediante el discurso.

Así, es posible entender cualquier experiencia humana, por lo que Naranjo (2005), expresa lo siguiente:

“Es en la relación a otro donde se puede escuchar aquello por lo cual un sujeto se distingue; en el acto de su palabra es donde se encuentra y desencuentra (...) es en la inscripción de este matriz simbólico donde un sujeto nace como sujeto humano” (pp. 128).

Resulta de interés, dar cuenta, que el otro juega un papel importante en la construcción del sujeto. Es a través del otro como se confirma la existencia, se sabe quién es cada uno y como es, ya que el otro es quien da sentido al sujeto. Esta construcción es a partir del embarazo, el nacimiento puede llegar a ser deseado y se espera a que el niño sobreviva, dando cuenta del sentido de existencia desarrollado a partir de la madre. Se le pone un nombre, el cual puede tener diferentes significados y cuyo significado es portador del deseo de los padres, esto logra observarse en el estadio del espejo, donde el niño se ve reflejado en la mirada del Otro, es decir, de la madre, que le presenta una imagen donde le dice “tú eres”, y donde el niño se llega a reconocer.

En un principio el niño y la madre se complementan entre sí. El niño se compone por fragmentos, es decir es carne, uñas, cabello, sintiendo su cuerpo

como partes con vida propia. Después, de los 6 a los 18 meses, el niño perfecciona su aparato visual, puede observar su entorno, su cuerpo, pero se sigue sintiendo fragmentado, y lo supera a partir de la madre ya que es la única que lo considera completo y evita que se quede en una fantasía donde su cuerpo está fragmentado. Es aquí donde entra la subjetividad, en donde Zamorano (2009) expresa:

“(...) se realiza en el acto discursivo, en una narración de sí mismo, del otro y del mundo de su pasado, presente y futuro en el aquí y ahora de la palabra, en la narrativa de los otros” (pp.145).

De esta forma, la subjetividad se construye a partir del otro, ya que se crea a partir de la relación. Por lo que se presenta el sujeto de la subjetividad, el cual el producto de la historia y de una historia, esto sucede a partir del nacimiento, en donde le muestran una realidad que parte del Otro.

Aguado, Avendaño y Mondragón (2007, pp. 309 y 311), citan a Argüero (s,f), quien expresa que la mirada del otro es quien le da la sensación de totalidad, y con ello, la conformación como sujeto. El sujeto no puede existir, si no existe en el otro.

De esta forma, se puede observar cómo surgió un cambio en la teoría psicoanalítica respecto a la concepción del sujeto, pero considero que ambos tienen un punto en común, ya que se busca la relación humana, buscando que haya un participante activo. Si bien Freud habla de ser humano y Lacan de sujeto, resulta posible que estas teorías se logren, para el presente trabajo, complementar entre sí para poder abordar al sujeto delincuente.

El psicoanálisis es una propuesta que se basa en el sujeto, y aborda este término considerando la cultura, el lenguaje, el inconsciente, la subjetividad y el deseo. Se ha definido como sujeto del inconsciente, porque se lleva a cabo ante lo pulsional, por aquellas “fuerzas que compulsan sus actos”, es decir, el sujeto actúa en función de la búsqueda de deseo y placer, ocurriendo en el interior del mismo,

de tal forma, la pulsión posibilita una búsqueda de un objeto real, que representa, durante el tiempo de satisfacción, un significante de deseo. Lo sublime (idealizado) y lo abyecto (lo que esconde) dan pie a lo pulsional, ya que lo simbólico permite al sujeto sublimar la pulsión y transformarla en creación, por lo que se espera que el sujeto sublime sus pulsiones abyectas y las transforme en elemento de convivencia y de creación (Espinosa, 2010). De igual forma, es importante resaltar que el lenguaje también cumple una importante función, ya que éste crea al sujeto a través de los significantes establecidos por los otros, en donde se muestra una expresión sobre lo que es y conforma.

Al abordar el inconsciente, se puede hablar de aquellas motivaciones que llevan al sujeto a cometer algún delito, a pesar de que llegue a resultar displacentero, causándole dolor o sufrimiento.

2.2 El sujeto delincuente

Desde el psicoanálisis se ha podido explicar que por medio de la relación que existe entre la psique y el cuerpo, el individuo y la sociedad, se puede dar cuenta del acto delictivo. Pero al hablar del delincuente en sí, es importante plantear que existe una relación entre lo social y lo psíquico, ya que la psique no puede existir sin la socialización, y a su vez, la sociedad no puede existir sin elementos dados por cada sujeto, entendiendo que en esta relación se va modificando la presentación de diversos actos, como lo son los delictivos. Para conocer al delincuente, es preciso abordar, desde el psicoanálisis, como se plantea el sujeto y que es lo que lo conlleva a delinquir, además se toma en cuenta que el delincuente actuará en función de la sociedad, de lo que está prohibido y penalizado.

Abordando un aspecto histórico en *Tótem y tabú* (1927), se habla de lo social partiendo de una familia primitiva, en donde es posible entender la vida en sociedad, ya que cuando los hijos mataron al padre, dieron cuenta que es más eficaz la unión de varias personas, en lugar de actuar individualmente. Por lo que Carpio (2012) expresa, que el crimen fraternal se puede representar actualmente

con el castigo que se le da al criminal, en donde el hecho de cometer un crimen, así como el castigarlo, tiene que ver con un sentimiento de culpa primario y deseos negativos hacia el padre de la primera infancia. Es decir, se da la construcción del delincuente a partir del complejo de Edipo, ya que Freud creía que en la primera infancia, todos somos Edipo, en donde se desea a la madre y se odia al padre; en el caso de las mujeres, pasa por la castración, en donde desea a la madre e inconscientemente cree que el padre es el castrador; esta etapa debe ser superada, de lo contrario el sujeto desarrollará anomalías, su personalidad estará mal estructurada y podría llegar a cometer algún delito (Rodríguez, 1981). En el momento que no se supere el complejo de Edipo, se presenta la culpabilidad, explicando que cuando se comete algún delito, se lleva a cabo buscando el castigo y aliviar aquella culpabilidad.

A partir de esto y para poder entender al sujeto delincuente, es importante abordar al delincuente por sentimiento de culpa, en donde Gallo (2007) explica que existe el sujeto que comete un delito por culpabilidad, donde la sanción lo alivia de dicho sentimiento, y al relacionar el sufrimiento con el acto cometido se protege la represión, permitiendo mantener de forma inconsciente el deseo reprimido, es decir, lo realiza inconscientemente para que se le castigue.

Además del delincuente por sentimiento de culpa, se presenta aquel que comete un delito por el castigo dado, por lo que de igual forma, Gallo (2007), lo aborda explicando que los actos cometidos son realizados por medio de expectativas, motivándolos a buscar un placer derivado de la transgresión, a partir de que se ha logrado evadir el castigo, dolor o la muerte, es decir, se buscan cada vez más expectativas, por lo que también se realizan más actos delictivos, los cuales van variando de intensidad, es aquí donde se presentan aquellos sujetos que cometen un delito esperando un castigo, satisfaciendo su necesidad de autocastigo.

Dichas clasificaciones se dieron a partir de que Freud (1906) se cuestionaba sobre si el criminal es neurótico, por lo que expresaba:

“El trabajo analítico trajo entonces un sorprendente resultado: tales fechorías se consumaban sobre todo porque eran prohibidas y porque a su ejecución iba unido cierto alivio anímico para el malhechor (...) sufría de una acuciante conciencia de culpa, de origen desconocido, y después de cometer una falta esa presión se aliviaba” (pp.86).

“El neurótico es incapaz de dominar la situación de estrés” (pp. 86).

“Son los instintos agresivos insatisfechos los que hacen aumentar el sentimiento de culpabilidad, pues al impedir la satisfacción erótica se desencadenaría cierta agresividad (...) sólo sería nuevamente la agresión la que se transforma en sentimiento de culpabilidad, al ser coartada y derivada al superyó”. (pp. 35)

Se logra observar como todo acto delictivo deviene del superyó y depende de los instintos agresivos que se presente o no un sentimiento de culpabilidad, y es probable que el neurótico evite actuar ante lo prohibido. En relación a esto, Rodríguez (1981) llegó a concordar con Freud, expresando lo siguiente:

“Hay vínculos que conectan al delincuente y al neurótico, aunque la conducta sea ampliamente diferente” (pp.388)

“El delincuente es un enemigo de la sociedad, y no lamenta su delito, le falta el interés social; el neurótico por el contrario, sí tiene interés social” (pp.388).

“En el neurótico, hay algo secreto para su propia consciencia, en el criminal su hecho es secreto para los demás” (pp.379)

Abordando a estos autores, se puede observar como coinciden en que el criminal difiere del neurótico por la forma en que desencadena la agresividad en el acto delictivo, ya que el neurótico únicamente imagina sin ser capaz de llevar a cabo algún acto. Además del sujeto neurótico, el cual está en constante conflicto con la realidad, quien se hace preguntas sobre su ser, su existencia y su deseo;

también se presenta el psicótico y el perverso. El psicótico, está en relación con enfermedades mentales como esquizofrenia, paranoia, las cuales contribuyen a que se evada la realidad, creando una realidad alterna, en donde se comienza a delirar, alucinar y se construyen nuevas palabras. El perverso, busca el goce sexual y sabe cómo, dónde y con quien poder alcanzar una satisfacción. Estas tres figuras, pueden llegar a ser consideradas como criminales, al momento de ser agresivos y atacar contra el otro, por lo que Carpio (2012), Freud explica que todos somos agresivos por naturaleza, el otro no representa solamente un posible cómplice y objeto sexual, sino también una tentación para satisfacer su agresividad reprimida, para provocarle sufrimiento e incluso hasta la muerte.

A partir de lo planteado por Freud, varios de sus discípulos plantearon su propuesta acerca del sujeto delincente:

- Franz Alexander y Hugo Staub (1961): Dan cuenta que los jueces, psicólogos y psiquiatras se centran en un aspecto exterior del acto delictivo, sin puntualizar en los motivos por los cuales son llevados a cabo y dejando de lado al yo del delincente, ya que es a través del yo como se puede conocer la responsabilidad que tiene en los actos cometidos.
- Theodor Reik (1965): Confirma lo expuesto por Freud, ya que basándose en el sujeto que delinque por sentimiento de culpa, hace especial énfasis en el momento en que se realiza algún acto delictivo, en donde la sociedad busca respuestas para conocer al delincente, es decir, al no existir un culpable disminuye el sentimiento de culpa.
Por otra parte, tomando en cuenta al sujeto que espera un castigo, muestra un deseo por aquel castigo.
- August Aichhorn (1956): Muestran como a través de la transferencia se logra ejercer una influencia educativa sobre los jóvenes para poder centrarse en el carácter antisocial.

Resulta fundamental observar cómo se muestra al sujeto delincente desde el psicoanálisis, considerando que existe una forma de actuar sobre los actos

delictivos. Acorde a ello, como expresa Gallo (2007), el sujeto delincuente deja de ser libre y responsable de sus actos, ya que comienza a ser visto como un objeto de la naturaleza, el cual está mediado por sus pasiones, por un aspecto físico y por la influencia del medio que lo rodea, esto se refiere a que se ha buscado control del sujeto en función de su peligrosidad o incorregibilidad, actuando como medida de defensa para la sociedad o como una actividad benefactora en favor del reo que podría ser corregido.

De esta forma se puede dar cuenta que no hay mucha diferencia entre los enfermos mentales y el hombre normal, ya que los crímenes más atroces vienen desde nuestros antepasados por medio del incesto y el parricidio. Por lo que se considera que el psicoanálisis resulta ser de gran importancia para comprender y dar cuenta de aquellos aspectos que hacen al delincuente, abordando el inconsciente, la pulsión, superyó, la culpa, la formación de la personalidad.

2.2.1 La personalidad

La construcción del sujeto y principalmente de la personalidad, se da desde un aspecto social e individual, ya que como expresa Freud (1932), el comportamiento humano está situado en dos polos: el principio de placer, soberano absoluto de la vida humana, y el principio de realidad, modificador del primero en función de las condiciones impuestas por el mundo exterior. La teoría psicoanalítica ha permitido conocer diversos aspectos del ser humano, como lo es la personalidad. Si bien es importante definir qué es la personalidad, también resulta de interés conocer cómo es la construcción y relacionarlo con el sujeto delincuente.

Al hablar de un aspecto individual, se hace referencia a la personalidad, la cual está constituida por tres aspectos básicos: el ello, yo y superyó. Además es importante tener en cuenta que dichos aspectos se relacionan con la niñez y con el adulto, por lo que García y Moya (1993), expresan:

“En el aparato psíquico distingue tres instancias psíquicas, el ello, el yo, y el superyo, cuya relación dinámica expresa la naturaleza de la vida psíquica de cada individuo y su grado de normalidad” (pp. 12).

Como expresa Mueller (2011), Freud tomó como punto de partida el yo, ello y superyó, porque se muestra el fenómeno de la identificación, en donde el individuo no puede llegar a ser él mismo sino incorporando los modelos de su alrededor. Por lo tanto, se explican las instancias de la siguiente forma, tomando en cuenta a Hikal (2011) y Rodríguez (1981):

- Ello: Desde el nacimiento, el niño está dotado de un ello, de impulsos instintivos en donde buscan satisfacción total. Es importante aclarar que el niño no es capaz de controlar sus impulsos, ya que al enfrentarse con el exterior estará mediado por sus padres, por lo que el ello está integrado por deseos e instintos primitivos y todo lo que se desarrolla está sometido al inconsciente y regido al principio de placer. Se hace referencia al ser primitivo al hablar de la forma violenta, impulsiva, sin remordimientos, en que se llevaban a cabo diferentes actos.

Se presenta una relación entre el ello y el acto delictivo, ya que el delincuente está atrapado en su pasado, por la falta de sentimientos y control.

- Yo: Permite adquirir conciencia de uno mismo y del exterior, es decir, se organiza a partir de normas sociales, culturales, religiosas, políticas en las cuales vive el niño. Se rige por el principio de realidad, en donde se verifica si hay una realidad objetiva, es decir, se toman decisiones, controla las acciones y permite el pensamiento.

El yo se presenta a partir del exterior, del ello y el superyó. Las demandas externas como los impulsos del ello siempre están presentes, y el yo buscará satisfacer los impulsos y placeres, pero si los impulsos del ello y las demandas del superyó no pueden ser cumplidos, puede presentarse ansiedad y recurre a los mecanismos de defensa, en lugar de solucionar el problema.

Los mecanismos de defensa se presentan en primera instancia con la represión de los impulsos inaceptables, por medio de la anulación, la negación, proyección, desplazamiento, aislamiento, racionalización y sublimación.

- Superyó: Indica lo que se debe hacer y lo que no está permitido dentro de la sociedad y forma parte de la personalidad en el momento en que distinguen el bien y el mal. Se da a partir de lo que aprenden por medio de los padres y alguna figura de autoridad.

El superyó está constituido a partir de una conciencia moral y el ideal del yo. La conciencia evita que se rompa alguna norma social, mientras que el ideal del yo permite realizar acciones consideradas buenas por la sociedad.

Es así, como a través de la segunda tópica, la cual está constituida por el yo, ello y superyó, está constituida la personalidad. Dichas instancias se encuentran en una constante disputa para poder tener control sobre la personalidad, un ejemplo de esto es el superyó, el cual juega un aspecto importante para poder explicar al sujeto delincuente, ya que carece de un controlador de instintos, como el hombre primitivo, actuando constantemente a través del ello. No existe una privación total del superyó, únicamente es débil.

Al tener claro dichas instancias, se debe aclarar que están presentes desde el nacimiento del niño, comprendiendo así el desarrollo psicosexual, ya que es a partir de la sexualidad como se comienza una construcción simbólica que da cuenta de una individualidad. Se presenta el deseo sexual (placer y displacer) hacia algún objeto, se crean sensaciones a partir del afecto y simbolizaciones en función del objeto-meta. Es aquí donde podemos dar cuenta de las cinco etapas del desarrollo, la oral, anal, fálica, latencia y genital; Rodríguez (1981), expresaba que Freud creía que la personalidad se formaba al final de la tercera fase, pero aquel que llegue a quedar fijado a alguna etapa anterior a la genital, puede llegar a cometer algún delito o llevaran alguna conducta no bien vista, por ejemplo: si el sujeto quedaba fijado a la etapa oral, consumirá bebidas alcohólicas, fumará y cometerá delitos como la injuria, calumnias o difamación. El que se encuentra

fijado a la fase anal, es aquel al que llamas usurero, ladrón y realiza fraudes. El sujeto fálico llega a cometer delitos sexuales como violación, estrupo, incesto, buscando únicamente una satisfacción placentera.

Es así, como el transcurso de los procesos anímicos es regulado por el principio de placer, donde se hace referencia a que el placer y displacer es la cantidad de excitación presente en la vida anímica, donde el displacer corresponde a un incremento de esa cantidad, y el placer a una reducción de ella. La aspiración del placer se manifiesta más intensamente al principio de la vida, ya que después tiene que tolerar frecuentes rupturas. La pulsión de vida son los que con mayor intensidad registran nuestra percepción interna, dado que aparecen como perturbadores y traen innecesariamente consigo tensiones cuya descarga es sentida como placer, mientras que la pulsión de muerte parece actuar silenciosamente. El principio de placer resulta ser una modificación del principio de Nirvana, el cual se atribuye a la pulsión de muerte y su modificación en principio de placer se debe a la influencia de la pulsión de vida.

De esta forma la pulsión hace referencia a los estímulos que provienen del interior del cuerpo y alcanza el alma y, que actúan como una fuerza constante; se crean necesidades que se cumplirán mediante una satisfacción. También resulta importante volver a hacer referencia al falo, ya que en función de ello se organiza la cultura. Así se puede decir que de esta forma la organización psíquica se conforma culturalmente en el momento histórico.

El aspecto social se logra explicar a través de la teoría de las instancias de Freud, en donde se estructura el ello, el yo y el superyó, basándose en la psicología de las masas al mostrar la permeabilidad del “yo” a las influencias de los demás. Es importante dicho tema ya que se puede hablar de una identificación, donde un individuo no puede llegar a ser él mismo hasta que incorpore todos los aspectos con los que se relaciona.

De esta forma Freud aborda lo social en la Psicología de las masas (1921) y Tótem y tabú (1912-1913). Por una parte, al hablar de Tótem y tabú, se debe

tener en claro que lo social es algo que nos constituye psíquicamente. El tótem hace referencia al espíritu, al animal, a la persona, a un Dios, se busca una identificación, surge a partir del miedo y se busca un significante, un símbolo, un sentido, que hace que el humano sienta seguridad; por ejemplo, se presenta la religión, la cual es creada por los hombres. Mientras que el tabú hace referencia a las reglas, restricciones y prohibiciones; como ejemplo tenemos el caso del incesto, el asesinato y supone que son aspectos que no se deben hacer.

Por otra parte, es importante tener claro que la psicología de las masas es un sinónimo de la psicología social, ya que se trabaja la existencia de uno y del otro desde un enfoque social, refiriéndose al otro como una parte de la cultura, de una idea, una fantasía, etc. Se forman lazos, vínculos afectivos, en el colectivo, en el grupo, en las masas y estos cumplen con reglas establecidas.

Al hablar del lazo social, Moneta (2014), cita a John Bowlby (1979), y desde un enfoque posfreudiano, hace referencia a aquel vínculo afectivoemocional que se genera entre el niño y una persona que tiene un significado especial en su vida, constituyendo el aspecto más importante del desarrollo social. Se observa principalmente el apego entre la madre y el hijo, constituyendo una fuente de amor y cuidado esencial que se encuentra presente en casi todos los seres humanos. El apego se presenta de las siguientes formas:

- Apego seguro: Se presenta al cuidar al bebé, mostrando cariño y protección, permitiendo así que el niño construya un concepto positivo de sí mismo y sentimiento de confianza.
- Apego ansioso ambivalente: El cuidado se presenta en ciertas ocasiones, por lo que el niño puede ser ansioso, mostrar inseguridad y perder confianza.
- Apego evitativo: El cuidador deja de atender de manera constante las señales de necesidad de protección.

Cuando se presenta la ausencia en la relación con el padre, hermanos y principalmente con la madre, se presenta desconfianza y alteraciones en su

crecimiento como ansiedad, anhelo de amor, sentimiento de venganza, depresión o culpabilidad y, se demuestra en la adultez llevando a cabo algún acto delictivo.

De esta forma y teniendo en cuenta lo antes expuesto, es importante abordar el comienzo de las sociedades, en donde el padre representa el poder y va a dominar a un grupo de individuos iguales entre sí. El padre establece reglas y se observaban los lazos afectivos, primero hacia él y después los unos con los otros. A partir de esto, la niñez influye en la personalidad y el desarrollo crea una serie de conflictos en el sujeto, ya que por una parte quiere satisfacer sus impulsos instintivos y por otra parte lo social, haciendo énfasis en la familia, ya que llegan a restringir el deseo; todas estas cuestiones siguen siendo base de la formación de la personalidad. Cuando se llega a frustrar el deseo o la necesidad, se presenta desconfianza, agresividad, etc. y cuando llega a dominar en el sujeto, juega un papel decisivo en las acciones realizadas, por lo que pueden llegar a actuar violentamente, inclusive pueden llegar a considerarse perversos.

2.2.2 El perverso

A lo largo de la historia y de diversas culturas, la perversión ha sido considerada como aquellos actos en contra de la religión y de las creencias de una sociedad, haciendo referencia a aquellas creencias que justifican y dan sentido a la existencia de un grupo social o a una sociedad. Los actos que perjudican a la sociedad o a aquello considerado anormal, los cuales evitan una supervivencia, son considerados como perversos (Bedouelle, 2000 & Redondo, Vargas y Zúñiga, 2012). Elisabeth Roudinesco (2009), habla sobre la perversión guiándose en Foucault y Bataille, catalogados como anormales, en donde, a través de la historia, han pasado a considerarse como aquellos que cometen actos bestiales, monstruosos, inhumanos, que son exteriores a la humanidad.

Dos momentos de gran importancia fueron la Ilustración y la Edad Media. Por una parte, tras el paso de la Ilustración, la perspectiva sobre los comportamientos sexuales y sus perversiones cambió, ya que lo normal dejó de tener un fundamento divino para centrarse en un orden natural; se abordó la

perversión sexual desde la educación, las tendencias naturales o la medicina, comenzado a desaparecer todo aquel delito castigado por lo religioso, para relacionarlo con un aspecto legal. Mientras que durante la Edad Media hasta finales del siglo XVII, el perverso era considerado como aquel que perturbaba el orden natural, gozando con el mal, buscando la destrucción de sí mismo y del otro, llevando a los hombres por un camino erróneo, corrompiéndolos y evitando que estuvieran en relación con lo “normal”. Posteriormente la perversión comenzó a abarcar tres áreas: el social haciendo referencia a la transgresión de la ley, el médico como expresión de enfermedad y el religioso en cuanto a sacrilegio (Orantes, 2007 & Seoane, 2010).

Los actos delictivos pueden ser catalogados como transgresiones, ya que a partir de las limitantes establecidas por la sociedad, se actúa ante lo restringido y negado para buscar satisfacción, ya que como expresa Tornos (2010) lo prohibido incita a la transgresión, y ésta, a su vez modifica lo prohibido, dándole sentido a aquello que no tenía. Es por esto que se habla de aquellos actos que rompen con una normatividad, en donde uno se puede comportar “anormalmente” y en donde se es sancionado por la sociedad y considerado por la ley como un delito; Orantes (2007) expone que la medicina determinó lo que era normal y anormal, considerando normal a lo sano y anormal a lo enfermo, por lo que Foucault (1992) habla de los anormales y plantea que son considerados como un punto de degradación, ya que es a partir de la comparación, diferenciación, jerarquización, homogenización, exclusión, etc., donde se busca normalizar, centrarse y aceptar únicamente aquello que se adecúa a lo establecido, puesto que si llega a ser diferente se busca eliminar lo anormal. Sin embargo, para poder comprender lo anormal desde un aspecto psicoanalítico, se debe tomar en cuenta aquellos conflictos presentados en la niñez, que se muestran a partir de los impulsos sexuales y agresivos, los cuales deben de tener una resolución, ya que si no son tratados adecuadamente, quedan sin resolver en el inconsciente y llegan a generar en una etapa adulta conductas anormales, en donde se muestra poco control sobre sus actos. De esta forma los delincuentes pasaron a constituir parte de los anormales por el hecho de llevar a cabo actos que van en contra de una

regularidad, de aquellos actos establecidos por una ética, el poder y el saber, conociendo lo que está permitido de aquello prohibido (somos sujetos que a pesar de elegir el color de nuestra ropa, la carrera que queremos estudiar, tenemos un prejuicio que no se deja de lado); y se logra observar cómo desde la antigüedad son desterrados, reclusos en cárceles y señalados, menospreciados, marginados, todo esto con el fin de que se presente una normalización.

Así, y en relación con la transgresión y lo anormal, se habla del sujeto perverso ya que goza con las acciones realizadas dirigidas a sí mismo o al otro, desafiando la ley; además como expresa Orantes (2007) se desarrolla con el arte y la creatividad humana, buscando una esencia para pervertir, considerándolo “el perverso de la civilización”, pero también está aquel perverso que llega a presentar una patología. El arte, al ser plasmado, puede fungir como un motivante para actuar, ya que no solo se encuentra satisfacción en crear o ver, sino también al momento de recrear, reproducir, buscando un mayor goce.

“Aunque en nuestros días las imágenes abunden y se produzcan sin descanso y en forma vertiginosa, para un sujeto, pueden resultar altamente seductoras e invitarlo de alguna manera a la acción” (Quijano, 2015, pp.2).

Gerber (1995) & Castelli y Sarrailet (2001) exponen que el goce está en relación con el significante, ya que el significante es diferente para cada sujeto dependiendo de su historia de vida, pero para el perverso es el cuerpo del Otro lo que lo hará gozar. El goce está relacionado con la excitación, la tensión y el dolor, se da para sí mismo y con el otro, ya que únicamente se puede gozar de aquello que se posee, observando así la primera propiedad de cada sujeto, que es el cuerpo y la relación de éste cuerpo con el cuerpo del otro. Nada podría procurar un goce mayor que sostener la creencia de que el otro completo existe. El goce es por ello la dimensión fundamental en la constitución y funcionamiento del superyó porque con cada renuncia a la satisfacción pulsional que se realiza en obediencia a su mandato, él incrementa su fuerza. De esta forma Lacan (1957) expresa que

“el Superyó estampa en el hombre el sello de su relación con el significante” (pp.221).

A partir de esto como el sujeto goza donde menos lo imagina, ya que el superyó únicamente se apropia del goce resignado, sacrificado y exige constantemente nuevas cuotas de sacrificio, en donde el sujeto cumplirá aquellos significantes (Gerber, 1995).

El perverso, al actuar, muestra impulsividad, agresividad, inmoralidad, egoísmo, perfeccionismo, intolerancia y falta de adaptación, y una vez que comience a actuar “malvadamente” tiende a herir y lesionar al otro. Uno de los autores que aborda el tema de la perversión es Dor (2006), quien en su libro “Estructura y perversiones” expresa que se hace referencia al perverso como una persona inmoral o con un desajuste respecto a la norma, ya que realiza actos que conmocionan a la sociedad (actos de crueldad física o moral, vandalismo o provocación), transgrediendo la ley, para poder demostrar su poder. Cada acción se ejerce con la finalidad de gozar, mostrando una atracción que provoca el volver a pervertir.

Para poder comprender efectivamente qué es la perversión, se aborda una teoría que habla del goce. Assoun (2008) explica que a partir de las aportaciones dadas por Hegel, quien hablaba del goce a través de la oposición del amo y el esclavo, Lacan desarrolla, tomando como base el deseo, el goce que se da a partir del otro y en relación con el objeto, por lo que Lacan (1975) afirmaba que el perverso se imagina ser el otro para asegurar su goce. Se busca hacer gozar al otro más allá del límite de los deseos reconocidos, actuando ante lo que se reprime en el inconsciente, por lo que el sujeto se pone al servicio del goce del otro, en donde el perverso acude al otro buscando deseo y dará cuenta de que ha tenido éxito al notar que su víctima siente angustia y dolor.

“Solo deviene perverso porque elige a su semejante como objeto de placer” (Roudinesco, pp. 91).

El sujeto goza donde menos lo imagina, ya que el superyó únicamente se apropia del goce resignado, sacrificado y exige constantemente nuevas cuotas de sacrificio, en donde el sujeto cumplirá aquellos significantes (Gerber, 1995).

El perverso es uno de los sujetos que busca el goce, pero se diferencia de los demás por el hecho de que busca lo corporal para lograrlo, ya que tiene planteado el objeto que le produce un goce y sabe dónde buscarlo. Es aquí donde se plantea la voluntad de goce, en donde Marcia (2001) manifiesta que es la forma que toma el deseo en la perversión, en que el sujeto admite la fascinación por un objeto. El perverso elige como objeto a uno idéntico a él (el fetichista, quien encuentra placer en alguna prenda de vestir, y el coprofílico que muestra excitación por las heces), toma el cuerpo del otro sin su consentimiento (violador quien tiene relaciones sexuales con una persona sin su consentimiento, y el pedófilo que se excita al tener relaciones sexuales con niños), destruye su cuerpo o del otro (el sádico que encuentra satisfacción a infligir dolor, el masoquista disfruta sufrir maltrato, el necrófilo siente atracción o tiene relaciones sexuales con cadáveres, el homicida que termina con la vida del otro, y el mutilador que amputa partes del cuerpo), disfraza su cuerpo o identidad (el travesti se viste y actúa como una persona de su sexo opuesto), exhibe su cuerpo como fuente de placer (el exhibicionista que gusta de mostrar sus genitales a personas desconocidas en público), el narcisista (busca excesivamente reconocimiento y empatía), y el voyeurista (le gusta contemplar las relaciones sexuales de otros), y aquel que busca placer con animales (zoofílico).

Así se logra observar como la búsqueda es variada entre cada sujeto, buscando y causando un goce. Por lo tanto el perverso es aquel que impone fuerza y repite mecánicamente un mismo ritual destinado a cosificar al otro o a reducirlo a escombros (Traver, 2006). El perverso daña e inflige daño en el cuerpo del otro, humilla, no respeta la dignidad y no considera el goce del otro. La perversión es un tema expuesto por Roudinesco (2009) en donde explica que constituye un fenómeno sexual, político, social, que está presente en cada sociedad.

“La perversión resulta deseable, al igual que el crimen, incesto y la desmesura, hubo que designarla no sólo como una transgresión o una anomalía, sino también como un discurso nocturno donde se enunciaría siempre, en el odio a uno mismo y la fascinación por la muerte, la gran maldición del goce ilimitado” (pp. 4).

El perverso lleva a cabo todo acto bajo el goce ilimitado, también llamado goce del mal, en donde no existe prohibición alguna, se actúa “malvadamente” y la víctima viene a satisfacer una necesidad. El goce del mal se encuentra presente en todas las culturas, supone la existencia del habla, del lenguaje, del arte, incluso de un discurso sobre el arte y sobre el sexo.

Teniendo en cuenta lo planteado anteriormente, el perverso actúa con goce, pero para que pueda ser llamado perverso debe ser tanto sublime como abyecto, ya que no se puede hablar del perverso sin abordar lo religioso. Se partía de que el pervertir era la existencia de lo divino, constituía las diversas formas en que los místicos tenían de identificarse con Dios, ya que la salvación del hombre se daba por medio de la aceptación de un sufrimiento, la destrucción del cuerpo era un arte de vivir, sin embargo, al ir dejando de lado aquella fe, se observó una sociedad independiente de toda influencia religiosa. El perverso era denominado demoníaco, criminal, delincuente, depravado, torturador, charlatán, ya que se creía que era atormentado por una figura diabólica, pero al dejar de lado el aspecto religioso comenzó a ser aquel que transgredía la ley, es decir, todo aquel que hubiera utilizado la religión para dejar de ser pecador, descubría en algún momento que era perverso, un monstruo, anormal, por el hecho de sentir un goce por la flagelación, fetichismo, etc.

“Orgías, blasfemia, especulación económica, pasión por la prostitución, lujo, derroche y desenfreno, gusto por el látigo y la transgresión: todas estas prácticas contribuían a poner ampliamente en tela de juicio los valores de la tradición, a los que oponían el deseo de esplendores instantáneos “ (Roudinesco, pp.50).

“En consecuencia, las singularidades sexuales consideradas más perversas: bestialismo, sodomía, inversión, fetichismo, felación, flagelación, masturbación, violencias consentidas, etc., ya no son objeto de condena, puesto que la ley deja de intervenir en la manera como los ciudadanos prefieren alcanzar el orgasmo en su vida íntima” (Roudinesco, pp. 87).

Se dejó de lado el castigo para pasar a lo sexual, excluyendo la parte biológica de la reproducción. Un ejemplo de ello es el Marqués de Sade, quien muestra dos aspectos importantes que dan a entender la perversión, que es la transgresión y el violar normas, ya que si bien no se habla de esto explícitamente, se logra dar a entender a partir del escrito de Lacan (2005), quien cita al Marqués de Sade (s,f), expresando:

“Tengo derecho a gozar de tu cuerpo, puede decirme quienquiera, y ese derecho lo ejerceré sin que ningún límite me detenga en el capricho de las exacciones que me venga en gana saciar en él” (pp. 747-748).

Sade consideraba que nos encontramos ante una represión ocasionada por la ley y la única forma que existe de “liberarnos” es actuar bajo nuestra naturaleza. Sade expresaba que la ley no atribuye una mejora en la vida de los individuos de una sociedad, ya que únicamente ocasiona una desigualdad; la ley es aquella organización que utiliza el derecho en función de sus intereses y únicamente se van presentando “víctimas” por dicha organización, por lo que Sade se consideraba una víctima, por lo que comenzó a ser un libertino y a realizar obras literarias consideradas “impertinentes” por la sociedad. La vida de Sade fue tomada por diversos autores, como Roudinesco, por lo que expresaba:

“Esta evacuación en el discurso sexológico de toda definición de la perversión en cuanto goce del mal, erotización del odio, abyección del cuerpo o sublimación de la pulsión, se acompaña de la supresión del nombre de Sade” (pp.89).

Se logra observar cómo se efectúa una transición de la perversidad a la perversión o bien de lo sublime a lo abyecto, ya que por una parte la sublimación parte cuando el sujeto no actúa bajo las leyes ya establecidas, no importa si llega a ser excluido socialmente; el sujeto no actúa contra otras personas, sino contra sí mismo y trabaja desde la religión. Convertirse en un monstruo que demuestra gusto por el vicio y la perversidad, está en espera de la salvación de Dios, por lo que será sometido a un sufrimiento incondicional por medio de la flagelación, castigando al cuerpo hasta llevarlo a las últimas consecuencias, ya que se creía que la destrucción del cuerpo es un arte de vivir.

Por otra parte, lo abyecto actúa en contra de un sistema, un orden, transgrede las leyes, ya que se cometen actos atentando contra la vida de otras personas, teniendo como fin la destrucción. Se da por medio del asesinato, del sadismo, descuartizando, buscando dañar y haciendo sufrir a los demás.

Tanto lo sublime como lo abyecto forman parte de nuestra historia. Resulta importante tener claro lo abyecto, ya que al saber que se busca infringir dolor hacia otra persona, se puede abordar el estudio del homicidio y posteriormente abordar el acto delictivo desde un aspecto legal. Cada sujeto está constituido por el crimen, el sexo, la transgresión, la locura, la negatividad, la pasión, el extravío, la inversión, etc. Todo esto como expresa Freud (1915) conforman lo que es el perverso, surge por una historia de educación, identificaciones inconscientes y diversos traumas; dependerá de lo que el sujeto haga con la perversión, ya sea actuar bajo lo sublime o cometer algún delito.

El perverso sabe que la norma existe, pero va a querer romper esa normatividad, ya que demuestra con aquellos actos de perversión un malestar consigo mismo y con la sociedad, y a través del goce es como da cuenta contra qué o quién quiere actuar. Por lo que considero que Mira (1932) aborda un punto de suma importancia, demostrando que existe relación entre el perverso y el delincuente, ya que el delincuente busca demostrar aquellos actos de perversión y culpabilidad para probar que puede resistir a la sanción social; esto se logra a partir de que el perverso adquiere un reconocimiento por medio de un delito

excepcional, considerándose bestial, monstruosa, inhumana y anormal, pero siempre buscando satisfacción.

2.3 El homicidio

El psicoanálisis centra parte de su trabajo en plantear la relación que existe entre la cultura y el sujeto, dando cuenta que la sociedad produce un malestar que el sujeto quiere superar. De esta forma el goce actúa como una resolución, muchas veces llevándose a cabo por medio del canibalismo, el incesto y el homicidio, a pesar de que la cultura lo prohíbe, ya que busca que no se acabe con una vida, que el otro no constituya un objeto a consumir o que se disponga del otro como un objeto para una satisfacción sexual (Peresson, 2002). Sin embargo, al presentarse limitantes en el goce, el sujeto buscará actuar bajo un goce ilimitado.

Un tema de interés desarrollado a partir del goce ilimitado, es precisamente el homicidio, el cual ha sido definido desde un aspecto legal y psicoanalítico. Por una parte dentro de lo legal se define de la siguiente forma:

“El homicidio es simplemente una acción u omisión mediante la cual se priva a un ser humano de su vida” (Amaya, Flores, Sánchez y Rubio, 2013, pp. 8).

“El homicidio puede ser legal o ilegal, mientras que el asesinato es siempre ilegal y se presenta como una figura agravada del homicidio, constituyéndose dicho agravamiento por características como alevosía, ensañamiento, precio, recompensa o promesa, y, sea cual sea el código penal del que se trate” (Quisbert, 2010, pp.3)

“El homicidio engloba al asesinato; pero, por lo mismo, homicidio y asesinato son dos figuras legales distintas” (Cedeño, 2015, pp.8).

Al tener planteado que el homicidio es privar a alguien de su propia vida, también es importante tomar en cuenta que la muerte implica una transformación en un plano biológico, lingüístico, económico, psicoanalítico, etc.; por lo tanto

resulta importante comenzar a abordar el término homicidio como homicida desde un punto de vista psicoanalítico, es así como se define de la siguiente forma:

“Un homicidio que supone un castigo por un acto que es acompañado de la intención de hacer el mal” (Legendre, 1994, pp. 17).

“El homicida es un individuo que tiene hábitos y normas sociales adaptados a su medio ambiente. Todo homicida tiene una historia de frustraciones a sus necesidades, acumulación de tensiones como consecuencia de la agresividad reprimida y controles sociales que fallan en determinadas circunstancias.” (Juárez, 2012, pp. 7).

Para hablar del homicida se toma como punto de partida a Gilles de Rais (barba azul), quien es expuesto por Roudinesco (2009), abordando el tema de la perversión.

Gilles de Rais, junto con su hermano, quedaron bajo la tutela de su abuelo tras la muerte de su padre (fue embestido por un jabalí, eviscerándolo y muriendo desangrado) y de su madre; su abuelo gozaba castigar a sus vasallos, inculcándoles el abuso de poder y un desprecio hacia la vida humana. Gilles tenía un gusto por la lectura, principalmente por el libro “La vida de los doce Césares”, mostrando mayor interés en la vida y hazañas de Julio César.

A los 14 años su abuelo le regalo una armadura y fue proclamada caballero, comenzó su afición por torturar animales, además de que cometió su primer asesinato al golpear en el cuello a su amigo con una espada, sin tratar de ayudarlo lo único que hizo fue observar cómo se desangraba. Después se enlisto al ejército porque quería experimentar el placer de estar en un combate, desarrolló un gusto por cortar cabezas.

Gilles fue reclutado por Juana de Arco, lucharon juntos y eran vistos como los salvadores de Francia, pero todo esto terminó cuando a Juana de Arco de le condeno por un crimen perverso, el vestir de hombre, siendo ejecutada en la hoguera. Tras la muerte de Juana, su parte sádica y perturbadora surgió.

Otro aspecto que contribuyó a sus actos fue la muerte de su abuelo, comenzó a buscar niños en pueblos y aldeas. Los niños eran torturados, violados (pre y post mortem) y finalmente asesinados; algunos eran desmembrados enfrente de otros niños, aunque una de las formas en que recurría comúnmente era abrirlos, dejar a la vista sus vísceras y observaba como se desangraban; de igual forma los decapitaba y junto a sus sirvientes elegían al mejor.

Todas estas acciones demuestran como Gilles, desde su infancia, por la educación brindada por su abuelo, demostró ser un sujeto abyecto, gozaba de cada una de las acciones realizadas.

“No hay nada más abyecto y perverso que matar el cuerpo de una persona a través de su alma” (Solórzano, 2013, pp. 34).

De igual forma, se logra observar como el homicidio se lleva a cabo a partir de dos aspectos importantes, desde un aspecto social, en donde se engloba su historia de vida y la perversión.

Desde la parte social, se toma en cuenta que cada persona tiene un “grado de maldad”, dependiendo de lo afectivo y a las malas experiencias que tuvo durante su infancia, ocasionando deseo de venganza, miedo y buscando tener control sobre la situación que presente.

“Los niños golpeados en su infancia, tienen un alto grado de probabilidad de repetir las conductas de sus padres en edades adultas” (Orellana, 2009, pp. 8).

El aspecto familiar resulta ser un factor relevante, ya que como expresa Muñoz (2004), quien cita a Melanie Klein (s,f), el asesino no es de nacimiento, se desarrolla y permanece latente en las personas, comúnmente puede surgir en el primer o segundo año por medio de actitudes “antisociales o criminales”, como lo es el pegar, arañar, morder, agredir, etc., dichas acciones van dirigidas hacia los padres y los niños esperan e imaginan el castigo que recibirán, pero no resulta ser en la magnitud que creían. Conforme el niño va creciendo fantasea sobre lo que le

puede hacer a sus padres, para después llevarlo a cabo; todo lo que imagina comenzará a ser en mayor grado, pudiendo llegar al homicidio.

Por otra parte, se habla del homicidio como perversión al hacer énfasis en el goce ilimitado, ya que como se planteó con anterioridad, el perverso goza del sufrimiento y de la excitación ocasionada por el poder que tiene sobre la víctima, mostrando cierto éxtasis al asesinar, dando como consecuencia que se repita el acto. En relación a esto, Parma (2012) y Orellana (2009) concuerdan que al hablar del homicidio por placer se hace referencia a los actos sádicos y perversos, ya que si bien en un primer plano lo perverso se encuentra relacionado con una “desviación sexual”, el sadismo se da por mutuo acuerdo dentro del acto sexual, pero lo sádico puede volverse transgresor y llevar a cabo un homicidio. El homicida encuentra satisfacción al destruir una vida, es perverso y presenta una necesidad por matar, sin embargo no lo realiza impulsivamente, lo planea y aún puede pensar si llevarlo a cabo. Es de esta forma como Lacan (2008) expresa que el sádico se ubica a través de la voluntad de goce haciendo surgir la voz del Otro, ya que una parte de su cuerpo (habitualmente el brazo) lo convierte en instrumento de tortura.

El homicidio por sadismo es aquello que se lleva a cabo para dar satisfacción al goce sexual, no hay interés en las relaciones sexuales ya que no queda un impulso sexual para ello y el homicidio y la mutilación son equivalentes al acto sexual. El homicida buscará lo posible por conseguir el goce, provoca lesiones a la víctima ya sea en el cuello, vagina o pene, quiere tener una visión completa del cuerpo para llegar al orgasmo y satisfacer su apetito sexual; generalmente eyacula sobre las heridas ocasionadas, se satisface por si sólo al ver a la víctima y las heridas sangrando (Silva, 1995).

De esta forma, y con lo antes expuesto, se puede dar cuenta que hay delincuentes considerados perversos, ya que gozan con el sufrimiento de los demás. Sin embargo, algo que se deja de lado es que desde siempre ha existido la delincuencia, el homicidio, considerándolo como transgresión, pero no se toma en cuenta lo más importante, lo familiar y social, ya que por el medio en el que

estamos y las vivencias (recuerdos, creencias, conflictos), se va adquiriendo miedo, ira, desprecio, dando cuenta que el sadismo forma parte de un comportamiento delictual.

3. EL ÁMBITO LEGAL Y PSICOLÓGICO

En algunos contextos se ha referido a la psicología jurídica como psicología forense o criminal, pero es importante tener en cuenta que cada una de estas ramas tiene diferentes funciones a pesar de que se desarrollan en un entorno legal y están relacionadas con el acto delictivo. Para poder abordar cada rama, resulta necesario tener en cuenta y conocer el desarrollo histórico y conceptual, ya que a partir de esto se logra tener una definición precisa y se puede distinguir un concepto de otro.

Se sabe que dentro del delinquir se puede presentar un sentimiento de culpa al privar de la vida a alguien, ocasionado por un acto violento como lo es el homicidio, suicidio o algún accidente, y aquel perverso que delinque no le importa transgredir, sin embargo será sentenciado y tendrá que cumplir una condena, por eso y en relación con un ámbito legal, el psicoanálisis juega un papel importante para poder hacer referencia al acto delictivo, y poder dar cuenta de cómo actúa y el papel que lleva a cabo el psicólogo profesional con un enfoque psicoanalista, en su trabajo con el delincuente. De esta forma resulta interesante observar cómo es que el psicólogo despliega todos sus conocimientos tanto en un ámbito legal como en el psicológico.

3.1 Desarrollo histórico

Desde principios del siglo XX se ha presentado la posibilidad de que los psicólogos actúen como peritos en los diferentes procedimientos judiciales, esto surge a partir de la publicación de la obra "On the Witness Stand" de Hugo Münsterberg, en 1908, en donde expresaba que con los conocimientos sobre percepción y memoria, los psicólogos podían comprender mejor que los juristas la mente de los testigos; por lo que Münsterberg, propuso la utilización de un Test de Asociación de Palabras que ayudaría a establecer la culpabilidad o no de los acusados (Marín y Esparcia, 2009).

Esto es un ejemplo de que ha habido cambios significativos, que guardan relación con las actividades que desarrollan los psicólogos en áreas relacionadas con la aplicación de la ley. De esta forma es importante entender la relación que se da entre psicología y derecho, ya que resulta beneficioso porque la psicología logra actuar en diferentes casos con pertinencia y responsabilidad, por lo que Mayorga (2002) expresa que el psicólogo:

- Tiene la necesidad de estudiar el sistema familiar aunque el foco del objeto de la pericia sea el delincuente.
- Realiza informes cuando la ley lo considera necesario y dichos informes son solicitados para valorar un hecho relevante y facilitar una decisión judicial.

Cada una de las facetas de evaluación, la importancia e interés por la documentación escrita que contiene la información de las partes en los escritos de demanda, y la necesidad de plantearse hipótesis con la información que se tiene del caso, facilitan planificar la intervención de una manera adecuada. En seguida, en el proceso de revisión y análisis documental, el autor resalta la entrevista como factor determinante durante la intervención, y explica detalladamente los aspectos a tener en cuenta para la realización de una buena, productiva y definitiva entrevista. Marín y Esparcia (2009), explican que en el desarrollo entre psicología y derecho se distinguen cuatro etapas:

- En los años 30, se presentó la temáticamente orientada hacia fenómenos de testificación, donde se destacan los trabajos pioneros de Stern, Binet y Münsterberg sobre los procesos psicológicos del testimonio.
- De 1930 a 1950: Se ha considerado la época menos fructífera por parte de la psicología jurídica, ya que las contribuciones de los psicólogos estuvo motivado por la diversificación de la psicología en nuevos campos de trabajo, así como por la etapa de reflexión interna que vivía la misma psicología, produciéndose la psicología jurídica por la proliferación de

trabajos de juristas que apelaban a la psicología para fundamentar su paso hacia el llamado realismo desde un anterior formalismo legal.

- De 1950 a 1970 los tribunales comienzan a acusar la necesidad de utilizar psicólogos cualificados como testigos expertos sobre cuestiones criminales en las que se debe establecer la responsabilidad del sujeto.
- A partir de la década de los 70 se empieza a observar la psicología jurídica, notándose un incremento en el número de publicaciones sobre la materia. La psicología forense cobra un gran impulso que se ha mantenido ascendente con demandas en las dos últimas décadas. En 1981 la American Psychological Association creó la División 41 (psicología jurídica), asimismo, se constituyen asociaciones como: The Association of Psychology and Law (1991) o la International Association of Forensic Mental Health Service (2001).

De igual forma, como exponen Morales y García (2010) resulta importante que en México el estudio entre la psicología y el derecho, surgió por medio del Programa Multidisciplinario de Estudio en Psicología y Derecho, propuesta llevada a cabo en abril de 1999, por un grupo de investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídica y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México, con la finalidad de desarrollar una línea de investigación poco explorada y que se sintetiza en el estudio de los individuos en relación con el sistema jurídico. Donde el principal objetivo es realizar un trabajo académico multidisciplinario e innovador, lo que le permite situarse como uno de los primeros estudios en nuestro país basado en la evidencia, que hace un intento por determinar los procesos psicológicos que intervienen en el comportamiento del individuo en relación con el sistema jurídico mexicano.

Así es como se plantea relacionar dos disciplinas que comparten un objeto de estudio: el ser humano como individuo y como elemento de una sociedad en la que influye y por la que es influido por un sistema de normas.

3.2 Psicología jurídica

Al tener en cuenta el desarrollo histórico, se logra comprender que las investigaciones psicológicas en el campo del derecho, se centran en las causas sociales y estructurales del delito como producto de una alteración del individuo en particular, además analizan los factores que originan la conducta jurídica en un proceso penal. Por lo que en la actualidad podemos dividir la psicología jurídica en doce grandes áreas de aplicación: forense, judicial, penitenciaria, criminal y de la prevención, victimización, policial, de investigación criminal, militar, juvenil, resolución alternativa de conflictos, ejercicio de la abogacía y de la norma jurídica. Esta diversidad, en su terminología, denota tanto una cierta ambivalencia, como una amplia gama de posibilidades de desarrollo. La psicología jurídica es un área de trabajo que comprende el estudio, la explicación, evaluación, prevención, asesoramiento y tratamiento de fenómenos psicológicos, tales como el homicidio.

La psicología jurídica tiene diversos ámbitos de aplicación al derecho penal que se encarga de emitir informes para jueces, tribunales, acusados y víctimas, como la psicología penitenciaria (Santaella, 2013, Soria, 1998, Soria, Garrido, Rodríguez y Tejedor, 2006 & Varela y Álvarez, 1993).

Morales (2009) & Morales y García (2010), indica que las funciones del psicólogo jurídico en el ejercicio de su rol profesional incluyen las siguientes funciones:

1. Evaluación y diagnóstico: En relación a las condiciones psicológicas de los actores jurídicos.
2. Asesoramiento: Orientar y/o asesorar como experto a los órganos judiciales en cuestiones propias de su disciplina.
3. Intervención: Diseño y realización de programas para la prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los actores jurídicos en la comunidad, en el medio penitenciario, tanto a nivel individual como colectivo.

4. Formación y educación: Entrenar y/o seleccionar a profesionales del sistema legal en contenidos y técnicas psicológicas útiles en su trabajo.
5. Campañas de prevención social ante la criminalidad y medios de comunicación: Elaboración y asesoramiento de campañas de información social para la población en general y de riesgo.
6. Investigación: Estudio e investigación de la problemática de la psicología jurídica.
7. Victimología: Investigar y contribuir a mejorar la situación de la víctima y su interacción con el sistema legal.
8. Mediación: Propiciar soluciones negociadas a los conflictos jurídicos, a través de una intervención mediadora que contribuya a disminuir y prevenir el daño emocional, social, y presentar una alternativa a la vía legal, donde los implicados tienen un papel predominante.

Así, la psicología jurídica trata de crear condiciones necesarias para una transformación social radical, desarrollándose en el campo de estudio e investigación sobre la relación que existe entre la ley y las personas.

3.3 Psicología criminal

Como bien se dijo la psicología criminal es una rama, la más antigua, de la psicología jurídica y es entendida como el conocimiento de aquellos procesos psicosociales que influyen en la génesis, desarrollo y mantenimiento de la conducta criminal, así como de aquellas técnicas dirigidas a su control previo o detección.

Al comenzar a abordar el tema de psicología criminal debemos tener en cuenta que existen diversas áreas, las cuales han sido implementadas sobre los estudios de la personalidad criminal y su motivación psicológica, los estudios psicosociales sobre la criminalidad y, finalmente, los programas de prevención del delito, esta última se desarrolló muy reciente en nuestro país, pero de gran

tradición en países anglosajones. Además es la especialidad de la psicología y parte de la criminología que estudia la personalidad del delincuente y de la víctima del delito desde un enfoque psicoanalítico. La mayor aportación de la psicología criminológica es en el aspecto clínico de la rehabilitación del delincuente y la elaboración del perfil correspondiente (Soria, et al., 2006).

La criminología, a través de la síntesis criminológica, estudia el origen de la conducta antisocial, del delito, del delincuente, a la víctima, así como el control social y la prevención criminológica. Considera el delito como una conducta formativa y evolutiva e incluso como una necesidad para aquellos individuos que infringen el estado de derecho, por lo que el psicólogo criminal desarrolla estructuras de investigación, prevención e intervención criminológica de modo consciente y competitivo.

La Psicología criminal, ha rebasado el límite de la observación individual del sujeto antisocial extendiéndose hacia estudios de la conducta criminal y de los factores psicológicos que influyen en la criminalidad, ya sean individuales o colectivos. Se reconocen cuatro ramas científicas para la observación psicológica de la personalidad:

- Psicología judicial: Estudia su comportamiento en cuanto es imputado de un delito.
- Psicología penitenciaria: Lo estudia mientras está condenado.
- Psicología legal: Coordina las nociones psicológicas y psicopatológicas que ocurren por la aplicación de las normas penales vigentes sobre las condiciones del menor, del enfermo mental, del sordomudo, del alcohólico así como de las circunstancias agravantes o atenuantes.
- Psicología criminal: Estudia las aptitudes, los procesos mentales, la personalidad, la motivación del criminal y de su crimen.

La psicología criminal trata de averiguar, de conocer qué es lo que induce a un sujeto a delinquir, qué significado tiene esa conducta para él, porqué la idea de castigo no le atemoriza y le hace renunciar a sus conductas criminales; la

psicología criminal trata de averiguar su significado de manera histórica y tomando en cuenta la parte genética (Palacios, 2012).

Es importante el hecho que también se presenta la psicología de la victimización criminal, la cual estudia los efectos provocados por un hecho criminal en la víctima, el tratamiento posterior susceptible de ser aplicado y aquellos procesos dirigidos a su prevención. Tradicionalmente se asumen tres áreas principales: la agresión sexual, el abuso infantil y, más recientemente, pero con gran progresión, la violencia doméstica (Soria, et al., 2006).

Es de esta forma que la psicología criminal aborda el caso desde el derecho penal, su función consiste en el análisis de la realidad circundante que rodea al delito, es importante conocer el hecho global, la personalidad del autor, dejando en un segundo plano la tipificación jurista; el psicólogo criminal analiza.

3.3.1 Tareas psicológicas de la psicología criminal

Al conocer en que consiste la psicología criminal es importante mencionar que se desarrolla en diferentes tareas, tales como el realizar perfiles psicológicos; elaborar y difundir técnicas de persuasión y comunicación con las que se analizan los testimonios; definir programas de rehabilitación para criminales; y/o realizar investigaciones empíricas sobre la conducta, motivación y personalidad del delincuente, que ayuden a una evaluación científica del criminal. Marchiori (2000), expresa que la tarea psicológica en el ámbito penitenciario o criminológico siempre implica abordar dos aspectos: diagnóstico y tratamiento.

El diagnóstico tiene como objetivo conocer quién es el individuo que llega a una institución penitenciaria, conocer las características de su personalidad. Dicho diagnóstico puede ser: individual, grupal e institucional.

- Diagnóstico individual: Es el conocimiento de los múltiples y complejos aspectos de la personalidad del delincuente. Se llegan a utilizar las siguientes técnicas:

- Historia clínica. Se refiere a la historia personal del sujeto. Comprende la evolución, su historia, contexto familiar, haciendo especial referencia a la conducta delictiva. Se comienza, generalmente, por la situación actual, el trabajo en la institución, las visitas, la escolaridad, estudiando aspectos de agresividad y peligrosidad.
- Tests de inteligencia. Los tests mentales permiten conocer la capacidad intelectual. Los que se utilizan más frecuentemente: Test Wechsler, Test de Matrices Progresivas de Raven, Test de Pierre Gillés.
- Tests proyectivos. Permite la proyección de los conflictos. Se utilizan: Test de Apercepción Temática (TAT), La figura humana (Machover), Tests de completamiento de frases, Test de frustración de Rosenzweig y Test de Rorschach.
- Inventarios de personalidad: Permite conocer a los rasgos de la personalidad. Abarcan áreas como: manifestaciones neuróticas, psicóticas, ideas obsesivas, tendencias sádicas y masoquistas, psicopatías, etc.
- Test de ascendencia-sumisión de Allport. Inventario de preferencias personales de Edwards, etc.
- Test de intereses y actividades. En especial para señalar las tareas que puede desarrollar, así como su aprendizaje.
- Entrevistas focalizadas y abiertas. Es de ayuda para aprender la situación global en la que el sujeto está envuelto. Las técnicas deben seleccionarse teniendo en consideración la persona, edad, nivel educacional, nivel sociocultural, de su sintomatología.
- Diagnóstico grupal. A veces es necesario conocer las características de un grupo especial dentro del penal, por ejemplo: os que trabajan en determinado taller, las personas que están alojadas en un dormitorio, un grupo de detenidos que llega.
 - Test Colectivo de Inteligencia
 - Test de Personalidad
 - Test proyectivo, como La Figura Humana (Machover).

- Diagnóstico institucional. Se refiere a conocer las características psicológicas que presenta la institución o la organización. Las técnicas que se utilizan:
 - Entrevista individual
 - Test colectivo
 - Análisis de la comunicación.

Para poder realizar un buen diagnóstico se utilizan diversos tests, los cuales permiten y contribuyen a plantear un tratamiento. El tratamiento intenta modificar, atenuar la agresividad del individuo antisocial, hacer conscientes aspectos inconscientes en cuanto a sus conductas patológicas, sensibilizarlo en relación a su afectividad, favorecer relaciones interpersonales estables, lograr que pueda canalizar sus impulsos y verbalizar su problemática. También puede ser individual, grupal e institucional.

- La terapia individual significa la relación interpersonal con la persona, con un encuadre riguroso. Implica por lo menos dos sesiones semanales de una hora de duración.
- Psicoterapia de grupo. Se intenta explicar la diversidad, complejidad, fluidez de la situación grupal, que proyecta los comportamientos manifiestos, así como las motivaciones subyacentes.
- Terapia Institucional. Es el trabajo psicológico para que los objetivos educativos y de socialización se cumplan.

Otras tareas psicológicas realizadas son:

- Informe psicológico al juez
- Análisis de grupos que participan
- Selección de personal: Consiste en detectar los rasgos de personalidad que requiere la persona a través de la aplicación de múltiples técnicas. Se realiza por medio de tres aspectos:
 - Análisis de la organización
 - Análisis de empleo
 - Análisis humano

El psicólogo debe de tener la capacidad de organización, de control de grupo, adecuada introyección de la figura de autoridad, capacidad de las relaciones interpersonales, de control de agresividad y de afecto.

La psicología criminal intenta ofrecer una serie de respuestas sobre las personas implicadas en un nivel clínico, experimental, estadístico y de asesoramiento. Se trata que el desarrollo de aquellas estrategias utilizadas, sean útiles para el estudio y la explicación de los fenómenos criminales.

3.4 Psicología forense

La psicología forense también resulta ser una rama importante de la psicología jurídica, ya que desde un principio se introdujo en el orden penal y civil. En el primero se dirigió, sobre todo, al estudio del estado mental del acusado, las secuelas psicológicas de la victimización y el estudio de la credibilidad de los testimonios. En el civil, fundamentalmente en aquellas temáticas relacionadas con la guardia y custodia de menores, así como en asuntos de incapacidades y prodigalidad.

Santaella (2013) expresa que en la actualidad la sociedad mexicana, en un escenario sociopolítico y económico protagonizado por el uso de la violencia, el abuso de poder, delincuencia organizada y la criminalidad a escalas nunca antes imaginadas, se plantean retos que tendrán que afrontar los nuevos profesionales del Derecho y la Psicología Jurídica, es en esa dirección que se hace necesario e imprescindible la presencia del psicólogo forense en el ámbito institucional judicial mexicano que le permite cumplir con su tarea pericial, en su misión de asesorar, e ilustrar al juez, al señalar los factores psicológicos individuales y en un contexto más amplio los factores sociales, culturales, políticos, económicos que directa o indirectamente incidieron en la conducta del individuo que transgredió a la norma.

Como bien se ha visto, la psicología forense es una rama de la psicología jurídica que desarrolla sus conocimientos y aplicaciones con visitas para concluir sus hallazgos en una Sala de Justicia, en las administraciones de justicia y en

diferentes juicios, con la finalidad de auxiliar al juzgado en la toma del veredicto final, considerando para ello los factores psicológicos que intervienen en la comisión de una conducta considerada como delito y con ello poder conocer tanto la dinámica del hecho, las condiciones psicosociales de los actores del mismo, las causas, motivos, razones o bien las circunstancias que incidieron en el mismo, y con ello determinar la responsabilidad o no, de cada una de las partes. Es importante tener en cuenta que lo realiza con una recolección, análisis y presentación de evidencia psicológica. Además de trabajar en una parte penal, lo hace con el aspecto familiar, laboral, etc.

Molina (2011) explica que en el marco legal como contexto en el que se desarrolla la actividad profesional, el psicólogo forense crea unos retos deontológicos específicos que suponen desviaciones significativas respecto a otros contextos de actuación del psicólogo (EFPA, 2001). Estas especificidades deontológicas del contexto forense giran en torno a tres cuestiones:

- La relación perito-peritado: La persona peritada es parte del procedimiento legal, mientras la actuación del psicólogo forense suele ser solicitada por cualquiera de los operadores jurídicos. No hemos de olvidar que el objetivo del psicólogo forense es asesorar al operador jurídico que requiere su intervención para auxiliarse en su ejercicio profesional.
- La repercusión del informe pericial psicológico: Los informes psicológicos forenses son utilizados por los juzgadores para decidir sobre aspectos importantes de la vida de las personas implicadas en los procedimientos judiciales.
- El carácter de documento legal como medio probatorio que adquiere el informe psicológico dentro del contexto forense: El informe pericial psicológico como documento legal aportado a un procedimiento judicial está sujeto al cumplimiento de los principios que garantizan todo el proceso. Se presenta el principio de contradicción que implica el análisis y posible crítica del informe pericial psicológico por cualquiera de los operadores jurídicos, especialmente los abogados de las partes, y que puede suponer

la aportación de un contrainforme (análisis técnico de un informe anteriormente elaborado por otro profesional).

Es necesario que el psicólogo posea los conocimientos teórico, metodológicos y técnicos que le permitan desempeñar las funciones y actividades de manera adecuada y con ello evitar sanciones como resultado de una mala práctica profesional (Soria, et al. 2006, Marchiori, 2000 & Marín y Esparcia, 2009).

Entre sus objetos de estudio se encuentra la inimputabilidad, la capacidad psíquica, la perturbación psíquica, la veracidad del testimonio, la peligrosidad y la reincidencia, y la determinación de circunstancias de atenuación o agravación punitiva, como el estado de inferioridad psíquica, el miedo insuperable y la coacción ajenas.

Resulta importante que los psicólogos forenses entiendan la psicología, reglas y estándares del sistema jurídico nacional para que sean considerados como testigos creíbles. Además debe contar con una formación clínica en constante actualización y profundización, pues el manejo de la psicopatología es esencial en el ámbito forense (García, 2009, Santaella, 2013, Soria, et al. 2006 & Varela y Álvarez, 1993).

La psicología forense resulta ser un área de investigación e intervención psicológica sobre el comportamiento de los actores jurídicos en el ámbito del derecho, la ley y la justicia. El concepto de psicología forense se ha reducido al peritaje clínico forense, como es en el caso de la autopsia psicológica, especialmente por razones de orden institucional y laboral al interior del poder judicial (Aristizabal y Amar, 2011).

En el trabajo con las tres ramas ya expuestas, el psicólogo contribuye con el desarrollo de tests, buscando veracidad y poder mostrar al juez los motivos y factores que contribuyeron a cometer un delito. Es importante hacer énfasis en cómo el psicoanálisis juega un papel fundamental, ya que contribuye eficazmente en cada trabajo llevado a cabo, ya que como expresa Lin Ching (2005):

“El psicoanálisis estudia el delito en la medida en que el actor rompe una norma que reconoce (...) los delincuentes no se dan porque poseen un defecto de su personalidad, sino porque, a través de su historia, han ido incorporando una serie de experiencias y motivaciones inconscientes” (pp. 25).

Los psicólogos al trabajar con el delito buscan prevenir futuros actos y una reinserción a la vida en sociedad; se comienzan tomando en cuenta que el sujeto pudo tener una vida familiar y social destructiva, carente de equilibrio y estabilidad emocional. El psicólogo, con un enfoque psicoanalítico, desarrollará su trabajo en un plano clínico, en donde, por medio del análisis buscará dar cuenta de cómo se ha ido construyendo el pensamiento y cómo fue la transición al acto; el sujeto demostrará ser una persona con carácter fuerte que no querrá cooperar (Hikal, 2011).

Para los sujetos jóvenes o aquellos que cometan delitos menores, según Gallo (2007), se busca, no solo castigar privando de la libertad, sino desarrollar medidas alternativas como lo es el arresto domiciliario, multas, indemnizaciones, condenas condicionales, etc., además de estar bajo terapia psicológica. Sin embargo, para aquellos considerados “incorregibles”, si son privados de la libertad, llegando a tener una condena perpetua.

CONCLUSIONES

El presente trabajo se desarrolla a partir de querer conocer y plantear la condición del sujeto que transgrede la ley, esta cuestión se presenta y desarrolla a partir de puntos relevantes para poder dar cuenta del acto delictivo, abordando el papel que juega el psicoanálisis y la relación que existe con un aspecto jurídico y social. Resulta cierto que el delito da pie a diversas interrogantes tanto en un discurso penal, como por diversos sujetos y por un discurso que trata de explicar por qué un sujeto transgrede la norma para cometer un acto delictivo, por lo que se ha tratado de abordar cada punto mencionado.

Para comprender el acto delictivo resulta eficaz definirlo, por lo que se plantea como todo acto que afecta a uno o varios sujetos, a una población, ya sea de forma directa o indirecta, y que será penada por la ley y estará en función de las características que especifiquen el acto. Dicha definición ayuda a comprender la diferencia que existe entre crimen y delito, ya que el crimen únicamente es el acto que daña a terceros, puede ser cometido más de dos veces para cumplir el propósito de causar temor, pero pasará a formar parte de un delito al entrar en relación con un aspecto jurídico.

Todo acto delictivo resulta penado por la ley, el sujeto debe ser responsable de sus actos, ya que con cada evento cometido, no entra dentro de una normatividad establecida por el estado, por lo que el sistema jurídico y la sociedad, buscan justicia, comprensión y un avance social. Cada acto cumple con ciertas características, las cuales facilitaran a que se dicte una sentencia; se ha visto un cambio en la forma de “castigar”, ya que en un principio, se excluía a las personas a lugares deshabitados e inimaginables, y se dejó de lado para que en la actualidad todo sujeto delincuente sea ubicado en diferentes penales. De igual forma, es importante hacer énfasis en la construcción del sujeto, basándose en el psicoanálisis, tomando en cuenta la segunda tópica, el desarrollo psicosexual y lo social, ya que resulta ser eficaz para poder comprender aquellos factores que influyen en que un sujeto cometa un delito.

Se considera que todo acto delictivo se presenta por medio de una falta del superyó, ya que originalmente, por medio del superyó, el sujeto sabe lo que debe o no hacer dentro de la sociedad, distinguiendo el bien del mal. En relación con esto, es sabido que hay normas y valores culturales que lo moldean, los cuales se aprende por medio de los padres o alguna figura de autoridad; el conocer los estilos de crianza resulta ser un factor importante frente a las conductas delictivas; asimismo el apego juega un papel fundamental, ya que si existe un “equilibrio” entre los padres y el niño, será poco propenso a sentir inseguridad, ira, enojo, etc., y por ende a llevar a cabo algún acto delictivo. Sin embargo, es claro que no siempre, por falta de apego, sucede de dicha forma, ya que el niño puede estar en relación con un entorno donde exista “maldad”, donde observa y muchas veces es participe de la posición de poder que se da hacia diversos sujetos o hacia él mismo; estos aspectos pueden propiciar que el niño se convierta en un sujeto que cometa actos delictivos y/o perversos.

Para dar cuenta del sujeto, es claro que existe una relación entre la construcción de la personalidad y la sociedad. Se parte desde las diversas clases sociales que han surgido, observando el cambio que se ha presentado. Por una parte se encuentra la construcción de la personalidad, ya que existen ocasiones en donde desde temprana edad, se puede identificar al sujeto perverso debido a actos malignos y crueles, usando violencia hacia alguna persona o animales; es claro que el perverso actúa bajo su propio goce, sin que le importe la víctima.

El perverso ha dejado de lado el aspecto religioso, lo sublime, para actuar conforme a los placeres y necesidades (abyecto), ya que conforme a esto, se puede dar cuenta, cómo es que el perverso actúa, comprendiendo lo legal e ilegal, ya que a pesar de tener planeado el acto, aún puede pensar si llevarlo o no a cabo. El perverso es abyecto ya que no asume reglas o leyes, a pesar de que tiene claro lo que debe o no hacer, simplemente las desvía, y al igual que el perverso, el delincuente evita seguir una norma.

Se habla del delincuente, cuando el sujeto transgrede las leyes establecidas y sale de las normas que impone el grupo en el que se desarrolla; todo

delincuente es capaz de construir un tipo de actuar e identificar contra qué personas llevará a cabo sus planes. Por otra parte, el perverso actúa con maldad, actuando anormalmente, corrompiendo el orden a través de actos que serán realizados por medio de un goce, buscando una satisfacción al herir al otro.

En ambos casos, tanto el delincuente como el perverso buscan un reconocimiento por parte de la sociedad, por lo que incitan a que sigan cometiendo actos que transgreden la ley. Entre el perverso y el delincuente existe una gran relación, ya que pueden llegar a ser uno mismo en el momento en que gozan, produciendo sufrimiento y buscando probar que pueden resistir a una sanción social y legal; pareciera ser que los sujetos que delinquen tienen mayor interés por los acontecimientos que se presentan después de transgredir, ya sea cuando encuentran un goce, reciben reconocimiento y provocan temor, o por la sanción que se les dará.

Es así, como desde un aspecto legal, resulta interesante abordar tanto la psicología jurídica, como la criminal y la forense dentro del papel jurídico legal, para poder entender en qué consiste cada una de estas ramas e identificar cuál es el papel que debe fungir el psicólogo.

Es entonces cuando se puede decir que la labor del psicólogo jurídico es el trabajo clínico y de diagnóstico, en el que se emite una valoración profesional del estado mental de las personas involucradas en el proceso judicial. Mientras que la función de la psicología criminal es analizar; y la psicología forense se encarga de auxiliar al juzgado en el esclarecimiento de la verdad jurídica mediante la figura de perito o experto en una ciencia.

De esta forma se puede ver que la psicología juega un papel sumamente importante, ya que se abordará desde una “necesidad” social que se desarrolla por el alto índice de delitos que actualmente existen, brindará una aceptación universal, técnicas diagnósticas y un conocimiento que permita una valoración objetiva de cada una de las personas. Los psicólogos se pueden desarrollar en

dicho ámbito laboral y ser capaces de solventar las dificultades que la propia disciplina pueda tener en este campo judicial.

Es claro que en la actualidad se ha mostrado un aumento en los actos delictivos, sin embargo no todos han sido presentados ante un aspecto jurídico y por ende, el sujeto delincuente/perverso no ha recibido una sentencia. Frecuentemente las transgresiones son cometidas por hombres, actúan por medio del robo, de lesiones intencionales, homicidios, privación de la libertad, delitos sexuales y patrimoniales; dichos delitos afectan a la sociedad de distintas formas, comenzado por una pérdida de años de vida saludables y continuando con una pérdida en la economía, ya que entre menos población, menos contribución económica.

Uno de los delitos que presenta mayor incidencia, es el homicidio, en el que se presenta la necesidad por causar la muerte, y en donde el perverso busca sentir goce al llevarlo a cabo. Todo acto es planeado y en la actualidad se observa mayor complejidad al estructurarlo y llevarlo a cabo.

Así bien, para evitar que se presente el sujeto perverso, el psicólogo, brindará un tratamiento en donde se aborden normas educativas para que se presente “control y socialización” y poder prevenir conductas peligrosas. El psicólogo que labora en un enfoque jurídico, es capaz de trabajar un aspecto social y con el entorno familiar del sujeto delincuente; el trabajo inicia con una descripción histórica y conceptual, integrando diferentes aspectos como estilo de vida, personalidad, estado emocional, enfermedad mental y comunicación de ideas de muerte, y se obtendrá por medio de entrevistas a personas allegadas y la revisión de documentos existentes.

Al ser realistas, en diversas ocasiones se puede dudar sobre el actual sistema penitenciario, ya que resulta deficiente porque en diversas ocasiones no se realizan las averiguaciones correspondientes respecto al delito, de dar cuenta los motivos y las situaciones en las cuales se llevó a cabo, siendo injustos al momento de dictar una sentencia. Si lo que buscan las leyes es castigar y

mantener control, regulando la sociedad, sin embargo, el papel del psicólogo no se debería desarrollar posterior a que se llevó a cabo un delito, sino que debería actuar antes de, es decir, construir y aplicar programas de intervención que estén orientados en primera instancia a una población en general, para que en el momento de encontrar indicadores de alerta enfocarse en trabajar y buscar prevenir, pero todo se llevará a cabo sin dejar de lado a los sujetos a su alrededor.

Finalmente, al exponer sobre el acto delictivo desde un aspecto psicoanalítico, se sugiere que para futuros trabajos, pueda existir una mayor ampliación respecto a diversos puntos antes mencionados, ya que con el transcurso de los años ha surgido y surgirá nueva información que puede ser pertinente y eficaz para un trabajo más completo y elaborado.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguado, I. (2012). Puntualizaciones acerca de la psicología social desde el psicoanálisis. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*. Vol. 15, no. 1, pp. 291-309.
- Aguado, I., Avendaño, A. & Mondragón, C. (2007). *Historia, psicología y subjetividad*. México: UNAM, FESI.
- Aichhorn, A. (1956). *Juventud descarriada*. Madrid: Martínez de Murgia.
- Alexander, F. & Staub, H. (1961). *El delincuente y sus jueces desde el punto de vista psicoanalítico*. Madrid: Biblioteca nueva.
- Amaya, B., Flores, M., Sánchez, T. & Rubio, V. (2013). *Monografía de feminicidio*. Facultad de humanidades. Escuela Académico profesional de psicología.
- Aristizabal D. E. y Amar, A. J. (2011). *Psicología forense, estudio de la mente criminal*. Colombia: Ediciones Uninorte.
- Armas, C. M. (2007). *Prevención e Intervención ante problemas de conducta*. España: Wolters Kluwer España.
- Assoun, P. (2008). *Lacan*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Barrón, A. (2009). *Un estudio de la subjetividad del delincuente juvenil y su readaptación*. Tesis teórica. Facultad de Estudios Superiores Iztacala. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bedouelle, A. (2000). *Un punto de vista psicoanalítico sobre la perversión*. Medellín: Movimiento psicoanalítico de Medellín.
- Carpio, C. (2012). *Estado de la cuestión del psicoanálisis con respecto a la criminología*. Tesis teórica. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- Carrara, F. (1999). *Derecho penal*. México: Harla. Pp. 230.

- Castelli, M. & Sarrailet, M. (2011). Sobre una de las lecturas posibles acerca del goce en Lacan. *Apertura sociedad psicoanalítica*. Vol. 2, pp. 13.
- Cedeño, R. (2015). *Derecho penal especial*. Ensayo. Facultad de ciencias Jurídicas y Políticas. Universidad Fermín Toro Vice Rectorado Académico.
- Cuello, C. J. (2010). *El derecho penal Español*. España: Dykinson.
- De Freitas, A. (2012). Sobre la concepción de sujeto en Freud y Lacan. *Alternativas en Psicología*. No. 27, pp. 115 – 123.
- Dor, J. (2006). *Estructura y perversiones*. Buenos Aires: Gedisa.
- Espinosa, A. (2010). Civilización: Entre sublimación y abyección (Ley, Represión y Trangresión). *Subje/Civitas*. No. 5, pp. 1-13.
- European Federation of Psychologists Associations (EFPA) (2001). Recommendations for teaching ethics for psychologists. <http://www.efpa.be>
- Foucault, M. (1992). *Microfísica del poder*. Madrid: Las ediciones de la piqueta.
- Foucault, M. (2007). *Los anormales*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Freud, S. (1906). *La indagatoria forense y el psicoanálisis*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Freud, S. (1912-1913). *Tótem y tabú*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Freud, S. (1915). *Consideraciones de actualidad sobre la guerra y la muerte*. Madrid: Biblioteca nueva.
- Freud, S. (1916). *Algunos tipos de carácter dilucidados por la labor analítica*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Freud, S. (1921). *Psicología de las masas y el análisis del yo*. Buenos Aires: Amorrortu editores.

- Freud, S. (1930). *El malestar en la cultura*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Freud, S. (1932). *La división de la personalidad psíquica*. Madrid: Biblioteca nueva.
- Gallo, H. (2007). *El acto criminal. Una perspectiva psicoanalítica*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
- García, L. E. (2009). *Fundamento de psicología jurídica y forense*. México: Oxford.
- García, L. y Moya, J. (1993). *El psicoanálisis: Sigmund Freud, principales disidentes*. Madrid: Siglo XXI.
- García, S. (1998). *Derecho penal*. México: McGraw-Hill.
- Garnicia, M. (2005). *Dinámica familiar de las mujeres reclusas en el CERESO de Pachuca, Hidalgo*. Tesis teórica. Área Académica de Trabajo Social. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Garófalo, R. (2004). *El delito como fenómeno social*. España: Analecta Editorial.
- Gerber, A. (1995). Modernidad, civilización tecno-científica y lazo social. *Acta sociológica*. No. 13, pp.15-31.
- Heinz, A. (2004). *Factores de riesgo y delincuencia juvenil, revisión de la literatura nacional e internacional*. Chile: Fundación Paz Ciudadana.
- Hikal, W. (2011). *Criminología psicológica*. México: Editorial Porrúa.
- INEGI (2008). *Clasificación Mexicana de delitos 2008*. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI (2014). *Mujeres y hombres en México 2014*. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI (2015). *Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública 2015*. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

- Juárez, L. E. (2012). *Criminología, una perspectiva psicoanalítica*. Tesis teórica. Facultad de Psicología. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Klein, M. (1927). *Tendencias criminales en niños normales*. Buenos Aires: Hormé.
- Lacan, J. (1957). *Seminario 5: las formaciones del inconsciente*. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. (1966). *Seminario 14: la lógica del fantasma*. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan, J. (1975). *Seminario 2: El yo en la teoría de Freud*. Argentina: Siglo XXI.
- Lacan, J. (2005). *Escritos II*. México: Siglo XXI.
- Lacan, J. (2008). *Seminario 16: De Un Otro al otro*. Buenos Aires: Paidós.
- Legendre, P. (1994). *El crimen del cabo Lortie. Tratado sobre el padre*. D.F. México: Siglo XXI.
- Lombroso, C. (s,f). *Los criminales*. Barcelona: Libros selectos.
- Machicado, J. (2010). *Concepto de delito*. Bolivia: Apuntes jurídicos.
- Marchiori, H. (2000). *Psicología Criminal*. México: Porrúa.
- Marcia, N. (2001). Lo perverso en el discurso social y político. *Revista de psicoanálisis y cultura*. No. 14, pp. 1-13.
- Marín, M. A. y Esparcia, A. J. (2009). Introducción a la psicología forense. *Universitat de Barcelona*. Pp. 2-6
- Mayorga, S. E. (2002). Reseña de tratado de psicología forense de Javier Urra Portillo. *Universitas Psychologica*. Vol. 1, no. 2, pp. 81-85.
- Mira, E. (1932). *Manual de Psicología Jurídica*. Barcelona: Editorial Buenos Aires.

- Molina, B. A. (2011). Conocimiento y aplicación de los principios éticos y deontológicos por parte de los psicólogos forenses expertos en el ámbito de familia. *Universitat de Barcelona*. Pp. 9-13.
- Moneta, E. (2014). Apego y pérdida: redescubriendo a John Bowlby. *Revista Chilena de Pediatría*. Vol. 85, no. 3, pp. 265-268.
- Morales, Q. L. & García, L. E. (2010). Psicología jurídica: quehacer y desarrollo. *Perspectiva psicológica*. Vol. 6, no. 2, pp. 237-249.
- Morales, Q. L. (2009). Fundamentos de psicología jurídica y forense. *Acta Colombiana de Psicología*. Vol. 12, no. 1, pp. 163-164.
- Mueller, F. (2011). *Historia de la psicología*. México: Fondo de cultura económica.
- Muñoz, P. (2004). Antecedentes psiquiátricos para un concepto Lacaniano de pasaje al acto. *XI Jornadas de Investigación*. Pp. 12.
- Naranjo, A. (2005). La noción de sujeto en psicoanálisis: una relectura de la obra freudiana, a propósito del concepto de represión. *Límite*. Vol. 1, no. 12, pp. 119 – 135.
- Novoa, A. (2009). *Sujeto, subjetividad y conciencia*. Trabajo teórico. Colegio de Ciencias y Humanidades. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Olweus, D. (1998). *Conductas de acoso y amenazas entre escolares*. Madrid: Morata.
- OMS (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.
- Orantes, C. (2007). *El goce sádico*. Tesis teórica. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Psicología.
- Ordoñez, J. (2007). *Aspectos psicológicos de la responsabilidad penal*. Escuela de criminología ULA. CENIPEC.

- Orellana, C. (2009). El perfil de un asesino. *Psyquis*. Pp. 7-11.
- Palacios, P. G. (2012). *Criminología contemporánea. Introducción a sus fundamentos teóricos*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Parma, C. (2012). Cuestiones relativas al Homicidio por Placer. Perú: Editorial Motivensa.
- Peresson, F. (2002). El sujeto y sus males. *Trampas de la comunicación y la Cultura*. No. 1, pp. 16.
- Quijano, E. (2015). *Arte(f)actos entre perversión y goce*. Ensayo. Centro Universitario Emmanuel Kant.
- Quisbert, E. (2010). *¿Qué es el homicidio?*. Bolivia: Apuntes jurídicos.
- Redondo, D., Vargas, I. & Zúñiga, M. (2012). La perversión. *Revista electrónica de estudiantes*. Vol. 7, no. 1, pp. 119-174.
- Reik, T. (1965). *Psicoanálisis del crimen: el asesino desconocido*. Buenos Aires: Hormé.
- Rivas, F. (2014). *Reporte sobre delitos de alto impacto*. México: Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad.
- Rodríguez, L. (1981). *Criminología*. México: Editorial Porrúa.
- Romagnosi, G. (1956). *Génesis del derecho penal*. Bogotá: Temesis.
- Roudinesco, E. (2009). *Nuestro lado oscuro: una historia de los perversos*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Santaella, R. G. (2013). *La psicología del testimonio, una técnica de la evaluación forense*. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Estudios Superiores Zaragoza.

- Seoane, J. (2010). Las culturas de la perversión: evolución y cambio social. *Encuentros Jurídico-Psiquiátricos*. Pp. 22.
- Silva, H. (1995). *Medicina legal y psiquiatría forense*. Chile: Editorial jurídica de Chile.
- Solórzano, R. (2013). Investigación científica del homicidio. *Revista digital de divulgación sobre criminalística, criminología y ciencias forenses*. No. 1, pp. 34-37.
- Soria, M. (1998). *Psicología y práctica jurídica*. Barcelona: Ariel Derecho.
- Soria, V. M., Garrido, G. E., Rodríguez, E. R. & Tejedor, D. D. (2006). *Psicología jurídica: un enfoque criminológico*. Madrid: Delta publicaciones.
- Tellez, A. (2012). *El acto criminal: una aproximación de la transgresión de la ley*. Tesis teórica. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Estudios Superiores Iztacala.
- Tornos, M. (2010). Deseo y transgresión: el erotismo de Georges Bataille. *Lectora*. No. 16, pp. 195-210.
- Traver, F. (2006). *Un estudio sobre el masoquismo*. España: Visión net.
- Trujillo, J. (2007). Por una historia socio-cultural del delito. *Takwá*. No. 11-12, pp. 11-30.
- Varela, O. & Álvarez, J. (1993). *Psicología forense: consideraciones sobre técnicas centrales*. Argentina: Abeledo-Perrot.
- Vásquez, A. (2011). Foucault: Los Anormales. Una genealogía de lo monstruoso. *Revista Observación Filosófica*. No. 11, pp. 18.
- Vázquez, C. (2003). *Delincuencia juvenil. Consideraciones penales y criminológicas*. Madrid: COLEX.

Zamorano, A. (2009). En busca del sujeto perdido: inteligencia artificial. *Argumentos*. Vol. 22, no. 60, pp.139-162.